

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de ComunicacionesPrograma Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REPÚBLICA DEL PERÚ**ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES
INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN INICIAL
SISTEMAS DE INFORMACIÓN
(DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**

Contrato de Préstamo N° 9039-PE

Proyecto: "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao"

DSI N° PE-PRONATEL-366200-GO-RFP**"DISEÑO, SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN Y
GESTIÓN DE EMERGENCIAS – SAGE"**

La República del Perú ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto "CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NÚMERO ÚNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO", y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar pagos previstos en el contrato de consultoría "**Diseño, suministro e implementación del Sistema de Atención y Gestión de Emergencias – SAGE**".

El Programa Nacional de Telecomunicaciones se propone seleccionar inicialmente a los postulantes para el Diseño, suministro e implementación del Sistema de atención y gestión de emergencias - SAGE, solución que permita la atención centralizada y despacho descentralizado de emergencias, urgencias e información y que integren servicios como la geolocalización de las llamadas, la gestión de los recursos para la asistencia, la integración de las cámaras de vigilancia públicas o privadas, la integración de las comunicaciones de radio, telefonía celular y analógica y el completo registro de la información (audio y video) generada como consecuencia de la atención.

El Software en mención, deberá ser implementado e instalado en el Centro de datos y los terminales de los usuarios ubicados en los ambientes del edificio que albergará el Centro de Emergencias 911 situado en el distrito de Chorrillos en Lima Metropolitana. Se prevé que la Solicitud de Propuestas (SDP) se lleve a cabo en el mes de agosto de 2023.

La Selección Inicial se realizará según los procedimientos especificados en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión" del Banco Mundial, de julio de 2016, revisada en noviembre 2017 y agosto 2018 ("Regulaciones de Adquisiciones") y está abierta a todos los postulantes elegibles, como se define en las Regulaciones de Adquisiciones.

El/los postulante/es pueden ser una empresa (firma) o un consorcio de empresas (firmas), con personería jurídica nacional o internacional; los interesados pueden obtener mayor información en la dirección indicada al final de esta publicación, de lunes a viernes desde las 08:30 horas hasta las 17:00 horas (hora local), o descargar información del documento de Selección Inicial en la página



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de ComunicacionesPrograma Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

web institucional, en el campo de "Enlaces de interés" del Proyecto 911:
<https://www.gob.pe/pronatel>.

Las Solicitudes de Participación en la Selección Inicial se deberán presentar por escrito, adjuntando los formatos señalados en el documento de precalificación selección inicial en sobres marcados claramente y entregados en la dirección que consta más adelante en horarios de oficina hasta el 16 de agosto de 2023 . Se podrán rechazar las solicitudes tardías.

Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL

Atencion: Proyecto 911

Dirección: Av. Paseo de la República N° 1645 - La Victoria - Lima - Peru

Tel: (01) 4880940 anexo: 7015

E-mail: jsolorzano-prov@mtc.gob.pe; pronatel_crep911@mtc.gob.pe

Página Web: <http://www.pronatel.gob.pe>



1era ADDENDUM
DSI N° PE-PRONATEL-366200-GO-RFP
Contrato de préstamo N° 8899-PE

**“DISEÑO, SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN Y
GESTIÓN DE EMERGENCIAS – SAGE”**

De conformidad con lo establecido en la IAP 8. “Modificación del Documento de Selección Inicial” de las Instrucciones a los Postulantes del Documento de Solicitud Inicial aludido en el título del presente documento; a continuación, detallamos las Enmiendas a considerar:

Donde dice:

B. Contenido del Documento de Selección Inicial	
IAP 7.1	Para fin es de aclaración , la dirección del Comprador es: Atención: Rodrigo Mansilla Retamozo Dirección: Av. Paseo de la República 1645 - La Victoria Ciudad: Lima Código postal: 15034 País: Perú Teléfono: +51 1 4880940 Anexo 7015 Dirección de correo electrónico: administrador_diop01@mtc.gob.pe; pronatel_crep911@mtc.gob.pe ; wmansilla@mtc.gob.pe

Debe decir:

B. Contenido del Documento de Selección Inicial	
IAP 7.1	Podrán pedirse aclaraciones hasta catorce (14) días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de las Solicitudes . La información de contacto para solicitar aclaraciones es: Atención: Rodrigo Mansilla Retamozo Correo electrónico: pronatel_crep911@mtc.gob.pe Dirección: Av. Paseo de la República 1645 - La Victoria Ciudad: Lima. Código postal: 15034 País: Perú Teléfono: +51 1 4880940 Anexo 7015

Donde dice:

B. Contenido del Documento de Selección Inicial	
IAP 7.2	Se celebrará una reunión previa a la presentación de la Solicitud: Si

Debe decir:

B. Contenido del Documento de Selección Inicial	
IAP 7.2	Se celebrará una reunión previa a la presentación de la Solicitud: No

Donde dice:

D. Presentación de las Solicitudes	
IAP 19.1	La apertura de las Solicitudes se realizará en: Instalaciones de PRONATEL, sito en Av. Paseo de la República 1645 Piso 15-La Victoria – Lima 15034 el 16/08/2023 a las 15:30 horas (hora local) en acto público.

Debe decir:

D. Presentación de las Solicitudes	
IAP 19.1	La apertura de las Solicitudes se realizará en: Instalaciones de PRONATEL, sito en Av. Paseo de la República 1645 La Victoria - Lima 15034 el 16/08/2023 a las 15:30 horas (hora local) en acto público. Así mismo, con la finalidad de brindar mayor oportunidad de participar a los postulantes nacionales e internacionales la apertura también será transmitida a través de la plataforma Microsoft Teams. Los postulantes interesados deben confirmar su participación para el acto público de la apertura de solicitudes, a través del correo: pronatel_crep911@mtc.gob.pe , con 48 horas de anticipación.

DOCUMENTO ESTÁNDAR DE ADQUISICIONES

Documento de Selección Inicial Sistema de Información

Diseño, Suministro e Instalación
(Para utilizar en procesos de Solicitud de Propuestas)

Este documento está registrado como propiedad intelectual.

Solo puede ser utilizado y reproducido para fines no comerciales. Se prohíbe todo uso comercial, lo que incluye, entre otros, la reventa, el cobro por el acceso, la redistribución o los trabajos derivados tales como traducciones no oficiales basadas en este documento.

Revisiones

Junio 2021

Esta versión incluye disposiciones para reflejar el mecanismo de descalificación de contratistas del Banco por incumplimiento de las obligaciones EAS / ASx. Esta revisión también incorpora disposiciones ambientales y aspectos sociales como corresponda.

Octubre 2017

Esta versión revisada de octubre de 2017 incorpora nuevas disposiciones en materia de propiedad efectiva.

Enero 2017

Esta revisión de enero de 2017 incorpora cambios en la redacción del documento.

Prólogo

Este Documento Estándar de Adquisiciones (DEA) ha sido preparado por el Banco Mundial para la selección inicial de postulantes en el marco de la Solicitud de Propuestas (SDP) para la adquisición de Sistemas de Información (Diseño, Suministro e Instalación).

El Documento de Selección Inicial (DSI) será utilizado por el Prestatario con los cambios mínimos necesarios aceptables para el Banco, cuando se lleve a cabo un proceso de Selección Inicial antes de la publicación de la Solicitud de Propuestas.

Prefacio

El presente Documento Estándar de Adquisiciones se ajusta a las *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión* (“Regulaciones de Adquisiciones”) del Banco Mundial de julio de 2016 y sus enmiendas. Es aplicable a la adquisición de Sistemas de Información (Diseño, Suministro e Instalación) con recursos de proyectos financiados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (“BIRF”) o la Asociación Internacional de Fomento (“AIF”) cuyo convenio legal haga referencia a las *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión*.

Para obtener más información sobre adquisiciones en el marco de proyectos financiados por el Banco Mundial o para realizar consultas sobre el uso de este DEA, sírvase ponerse en contacto con:

Oficial Principal de Adquisiciones
Banco Mundial
1818 H Street NW
Washington, DC 20433, EE. UU.

Documento Estándar de Adquisiciones

Resumen

Anuncio Específico de Adquisiciones. Invitación para la Selección Inicial

El modelo adjunto de Invitación para la Selección Inicial es el que debe utilizar el Comprador.

Documento de Selección Inicial: Contratación de Sistemas de Información (Diseño, Suministro e Instalación)

PARTE 1. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN INICIAL

Sección I Instrucciones a los Postulantes (IAP)

Esta Sección proporciona información que ayuda a los Postulantes a preparar y presentar sus Solicitudes de Participación en la Selección Inicial (“Solicitudes”). También ofrece información sobre la apertura y la evaluación de las Solicitudes. **Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.**

Sección II Datos de la Selección Inicial (DSI)

Esta Sección contiene disposiciones que son específicas para cada contrato y complementa la Sección I, Instrucciones a los Postulantes.

Sección III Criterios y Requisitos aplicables a la Selección Inicial

Esta Sección describe los métodos, los criterios y los requisitos que se emplearán para determinar de qué manera se seleccionará inicialmente a los Postulantes y se los invitará posteriormente a presentar Propuestas.

Sección IV Formularios de la Solicitud

Esta Sección contiene la Carta de Presentación de la Solicitud y otros formularios que se deben presentar con la Solicitud.

Sección V Países Elegibles

Esta Sección presenta información relativa a los países elegibles.

Sección VI Fraude y Corrupción

Esta sección informa a los Postulantes acerca de las disposiciones de la política del Banco sobre fraude y corrupción aplicables al proceso de Selección Inicial.

PARTE 2. REQUISITOS DEL COMPRADOR

Sección VII Alcance de los Requisitos del Comprador

Esta Sección incluye una breve descripción, un calendario de ejecución y datos sobre el Emplazamiento y otros elementos del Diseño, el Suministro y la Instalación de los Sistemas de Información que son objeto de esta Selección Inicial.

REPÚBLICA DEL PERÚ**ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES
INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN INICIAL
SISTEMAS DE INFORMACIÓN
(DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
Contrato de Préstamo N° 9039-PE**

Proyecto: “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Numero Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao”

**DSI N° PE-PRONATEL-366200-GO-RFP
“DISEÑO, SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN Y
GESTIÓN DE EMERGENCIAS – SAGE”**

La República del Perú ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto “CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NÚMERO ÚNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO”, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar pagos previstos en el contrato de consultoría **“Diseño, suministro e implementación del Sistema de Atención y Gestión de Emergencias – SAGE”**.

El Programa Nacional de Telecomunicaciones se propone seleccionar inicialmente a los postulantes para el Diseño, suministro e implementación del Sistema de atención y gestión de emergencias - SAGE, solución que permita la atención centralizada y despacho descentralizado de emergencias, urgencias e información y que integren servicios como la geolocalización de las llamadas, la gestión de los recursos para la asistencia, la integración de las cámaras de vigilancia públicas o privadas, la integración de las comunicaciones de radio, telefonía celular y analógica y el completo registro de la información (audio y video) generada como consecuencia de la atención. El Software en mención deberá ser implementado e instalado en el Centro de datos y los terminales de los usuarios ubicados en los ambientes del edificio que albergará el Centro de Emergencias 911 situado en el distrito de Chorrillos en Lima Metropolitana. Se prevé que la Solicitud de Propuestas (SDP) se llevará a cabo en el mes de Agosto de 2023.

La Selección Inicial se realizará según los procedimientos especificados en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión” del Banco Mundial, de julio de 2016, revisada en noviembre 2017 y agosto 2018 (“Regulaciones de Adquisiciones”) y está abierta a todos los postulantes elegibles, como se define en las Regulaciones de Adquisiciones.

El/los postulantes/es pueden ser una empresa (firma) o un consorcio de empresas (firmas), con personería jurídica nacional o internacional; los interesados pueden obtener mayor información en la dirección indicada al final de esta publicación, de lunes a viernes desde las 08:30 horas hasta las 17:00 horas (hora local), o descargar información del documento de Selección Inicial en la página web institucional, en el campo de “Enlaces de interés” del Proyecto 911: <https://www.gob.pe/pronatel>.

Las Solicitudes de Participación en la Selección Inicial se deberán presentar por escrito, adjuntando los formatos señalados en el documento de precalificación selección inicial en sobres marcados claramente y entregados en la dirección que consta más adelante en horarios de oficina hasta el 16 de agosto de 2023 . Se podrán rechazar las solicitudes tardías.

Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL

Atencion: Proyecto 911

Direccion: Av. Paseo de la Republica N° 1645 - La Victoria - Lima - Peru

Tel: (01) 4880940 anexo: 7015

E-mail: jsolorzano-prov@mtc.gob.pe

Página Web: <http://www.pronatel.gob.pe>

Invitación para Selección Inicial Sistemas de Información (Diseño, Suministro e Instalación)

Contratación de:
**Diseño, suministro e implementación del
Sistema de atención y gestión de emergencias
- SAGE**

Comprador: PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PRONATEL

Proyecto: “CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NÚMERO ÚNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO”

Nombre del contrato: Diseño, suministro e implementación del Sistema de Atención y Gestión de Emergencias – SAGE

País: Perú

Préstamo n.º: Contrato de Préstamo N°9039-PE

DSI n.º: PE-PRONATEL-366200-GO-RFP

Publicado el: [30 de Junio de 2023](#).

Documento Estándar de Adquisiciones

Índice

PARTE 1. Procedimientos de Selección Inicial.....	3
Sección I. Instrucciones a los Postulantes.....	5
Sección II. Datos de la Selección Inicial (DSI).....	21
Sección III. Criterios y Requisitos Aplicables a la Selección Inicial	25
Sección IV. Formularios de Solicitud	37
Sección V. Países Elegibles	56
Sección VI. Fraude y Corrupción	57
PARTE 2. Requisitos del Comprador	61
Sección VII. Alcance de los Requisitos del Comprador	62

PARTE 1. Procedimientos de Selección Inicial

Sección I. Instrucciones a los Postulantes

Índice

A. Disposiciones Generales.....	5
1. Alcance de la Solicitud	5
2. Fuente de Financiamiento	5
3. Fraude y Corrupción	6
4. Postulantes Elegibles	6
5. Elegibilidad	9
B. Contenido del Documento de Selección Inicial.....	9
6. Secciones del Documento de Selección Inicial	9
7. Aclaración acerca del Documento de Selección Inicial y la Reunión Previa a la Presentación de la Solicitud	10
8. Modificación del Documento de Selección Inicial	11
C. Preparación de las Solicitudes	11
9. Costo de las Solicitudes	11
10. Idioma de la Solicitud	11
11. Documentos que componen la Solicitud	12
12. Carta de Presentación de la Solicitud	12
13. Documentos que demuestran la Elegibilidad del Postulante	12
14. Documentos que demuestran las Calificaciones del Postulante	12
15. Firma de la Solicitud y Número de Copias	13
D. Presentación de las Solicitudes	13
16. Cierre e Identificación de las Solicitudes	13
17. Plazo para la Presentación de las Solicitudes	13
18. Solicitudes Tardías	14
19. Apertura de las Solicitudes	14
E. Procedimientos de Evaluación de las Solicitudes	14
20. Confidencialidad	14
21. Aclaraciones sobre las Solicitudes	14
22. Grado de Cumplimiento de las Solicitudes	15
23. Margen de Preferencia	15
24. Subcontratistas	15
F. Evaluación de Solicitudes y Selección Inicial de Postulantes	15
25. Evaluación de Solicitudes	15
26. Derecho del Comprador de aceptar o rechazar Solicitudes	16
27. Selección Inicial de Postulantes	16
28. Notificación de la Selección Inicial	18
29. Solicitud de Propuestas (SDP)	18
30. Cambios en las Calificaciones de los Postulantes	18
31. Quejas Relacionadas con Adquisiciones	19

Sección I. Instrucciones a los Postulantes (IAP)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Solicitud

1.1 En relación con la Invitación para la Selección Inicial¹ indicada en la Sección II, Datos de la Selección Inicial (DDSI), el Comprador, definido **en los DDSI**, publica este documento de selección inicial (“Documento de Selección Inicial”) dirigido a los posibles postulantes (“Postulantes”) interesados en presentar solicitudes (“Solicitudes”) de participación en la selección inicial para la presentación de Propuestas para el Diseño, Suministro e Instalación de Sistemas de Información, según se describe en la Sección VII, Alcance de los Requisitos del Comprador. En caso de que se convoque a presentar tales propuestas como contratos individuales (es decir, mediante el procedimiento de fraccionamiento), estos se enumerarán **en los DDSI**. El número de la Solicitud de Propuestas (SDP) que corresponde a esta Selección Inicial también se suministra **en los DDSI**.

1.2 Para todos los efectos de este Documento de Selección Inicial, la expresión “Sistema de Información” abarca lo siguiente:

(a) Todas las tecnologías informáticas necesarias, incluidos los equipos, el *software*, los suministros y los artículos fungibles relacionados con el procesamiento de la información y las comunicaciones que el Proveedor debe proporcionar e instalar en virtud del Contrato, además de la documentación conexas y todo otro material o bien que se deba suministrar, instalar, integrar y poner en funcionamiento, y

(b) Todas las actividades de desarrollo de *software*, transporte, seguro, instalación, adecuación, integración, puesta en marcha, capacitación, apoyo técnico, mantenimiento y reparación, así como los demás servicios necesarios para el correcto funcionamiento del Sistema de Información que el Proponente seleccionado deberá suministrar, según se especifica en la Sección VII, Requisitos del Comprador.

2. Fuente de Financiamiento

2.1 El Prestatario o Receptor (en lo sucesivo, el “Prestatario”) indicado **en los DSI** ha solicitado o ha recibido financiamiento (en lo sucesivo, los “fondos”) del Banco Internacional de

¹ En la Invitación para la Selección Inicial se proporcionó información que permitiera a los posibles Proponentes decidir su participación, incluidos los elementos esenciales enumerados en el Documento Estándar de Selección Inicial, así como los requisitos fundamentales exigidos para poder participar en la Selección Inicial.

Reconstrucción y Fomento o la Asociación Internacional de Fomento (en lo sucesivo, “el Banco Mundial” o “el Banco”), por un monto especificado **en los DSI**, para sufragar el costo del proyecto mencionado **en los DSI**. El Prestatario tiene la intención de destinar una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos que resulten del proceso de Solicitud de Propuestas (SDP) para el que se realiza esta Selección Inicial.

- 2.2 El Banco efectuará el pago únicamente a solicitud del Prestatario y después de haberlo aprobado; el pago se ajustará, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta del préstamo (o del crédito) para efectuar cualquier pago a personas o entidades y para financiar cualquier importación de bienes, equipos, planta o materiales, o servicios, si dichos pagos o importaciones están prohibidos, hasta donde el Banco tenga conocimiento, por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución. Ninguna parte fuera del Prestatario derivará derecho alguno del Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) ni tendrá derecho alguno a los fondos del Préstamo (o del crédito).

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Directrices Anti-Corrupción y sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, descritos en el Marco de Sanciones del GBM, conforme a lo estipulado en la Sección VI, Fraude y Corrupción.
- 3.2 Para dar cumplimiento a esta política, los Postulantes deberán permitir y harán que sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan que el Banco inspeccione todas las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con el proceso de precalificación, proceso de selección inicial, presentación de propuestas (en caso de resultar inicialmente seleccionado) y cumplimiento del contrato (en caso de resultar adjudicatarios), y los haga verificar por los auditores que el Banco designe.

4. Postulantes Elegibles

- 4.1 Los Postulantes deben reunir los criterios de elegibilidad establecidos en esta Instrucción y en la IAP 5.1.
- 4.2 Puede ser Postulante una entidad privada o una empresa o institución propiedad del Estado, con sujeción a lo dispuesto en la IAP 4.9, o cualquier combinación de tales entidades en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”), al amparo de un convenio existente o con la intención

de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA, todos los miembros deberán responder de manera conjunta y solidaria por la ejecución de la totalidad del Contrato de conformidad con los términos de este. La APCA designará un representante autorizado que estará facultado para llevar adelante todas las actividades en nombre y representación de todos y cada uno de los miembros de la APCA durante el proceso de Selección Inicial, el proceso de Solicitud de Propuestas (en caso de que la APCA presente una propuesta) y durante la ejecución del contrato (en caso de que el Contrato sea adjudicado a la APCA). Salvo que **en los DSI** se especifique otra cosa, el número de miembros de una APCA no está limitado.

- 4.3 Una empresa puede postularse a la Selección Inicial, ya sea a título individual o como miembro de una APCA, o puede participar como subcontratista. Si resulta escogida en la Selección Inicial, no se le permitirá presentar propuestas por el mismo contrato a título individual y como parte de una APCA. Sin embargo, ello no limita la participación de un proponente como subcontratista en otra propuesta o de una empresa como subcontratista en más de una propuesta. Las Propuestas que no respeten este procedimiento serán rechazadas.
- 4.4 Una empresa o cualquiera de sus afiliadas (que directa o indirectamente controlen esa empresa, estén controladas por ella o estén sometidas al control conjunto con ella) pueden presentar su Solicitud de Participación en la Selección Inicial, ya sea a título individual, como APCA o como subcontratista entre ellas por el mismo contrato. No obstante, si resultan escogidas en la selección inicial, solo uno de los postulantes tendrá permitido presentar una propuesta por el mismo contrato. Se rechazarán todas las propuestas que infrinjan este procedimiento.
- 4.5 Un Postulante puede tener la nacionalidad de cualquier país, con sujeción a las restricciones señaladas en la IAP 5.1. Se considerará que un Postulante tiene la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado en él y opera de conformidad con las disposiciones legales de este, como lo prueban su escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos de inscripción, según corresponda. Este criterio también se aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores especializados propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato, incluidos los servicios conexos.
- 4.6 Los Postulantes y los subcontratistas especializados o proveedores para cualquier parte del Contrato, incluyendo los servicios relacionados (denominados “Postulantes” para los fines de esta

IAP 4.6) no deberán presentar conflicto de intereses. Se considerará que plantean conflicto de intereses si ellos o cualquiera de sus afiliadas participaron como consultores en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas, o han sido contratados, o se ha propuesto su contratación, por el Comprador o el Prestatario en calidad de Gerente de Proyecto para la ejecución del contrato de Diseño, Suministro e Instalación de Sistemas de Información que es objeto de esta Selección Inicial. Además puede considerarse que los Postulantes presentan conflicto de intereses si tienen una relación comercial o familiar estrecha con algún miembro del personal profesional del Prestatario (o del organismo de ejecución del Proyecto o de un receptor de parte del préstamo) que: (i) intervenga directa o indirectamente en la preparación del Documento de Selección Inicial o el Documento de Solicitud de Propuestas (SDP) o las especificaciones del Contrato y/o el proceso de evaluación de las propuestas de ese Contrato; o (ii) intervendría en la ejecución o la supervisión de dicho Contrato, a menos que el conflicto surgido de esa relación se hubiera resuelto de manera aceptable para el Banco en lo que respecta a todo el proceso de adquisición y la ejecución del Contrato.

- 4.7 Un Postulante que haya sido sancionado por el Banco en virtud de lo establecido en las Directrices contra la Corrupción y sus políticas y procedimientos de sanciones en vigor enunciados en el Marco de Sanciones del GBM, como consta en la sección VI, párrafo 2.2 d., estará inhabilitado para quedar precalificado, presentar ofertas o resultar adjudicatario en licitaciones de contratos financiados por el Banco, o para recibir, de un contrato financiado por el Banco, beneficios financieros o de otro tipo, durante el período que el Banco haya determinado.
- 4.8 La lista de empresas y personas inhabilitadas se puede consultar donde se especifique **en los DDSI**.
- 4.9 Los Postulantes que sean empresas o instituciones estatales del país del Comprador pueden ser escogidos en la selección inicial, competir y ser adjudicatarios de un Contrato únicamente si pueden demostrar, a satisfacción del Banco, que (i) tienen autonomía legal y financiera, (ii) operan conforme a las leyes comerciales y (iii) no se hallan bajo la supervisión del Comprador.
- 4.10 El Postulante no podrá estar excluido por el Comprador de la presentación de ofertas o propuestas como resultado de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de una Propuesta.

- 4.11 Los Postulantes proporcionarán al Comprador pruebas documentales de su elegibilidad, a satisfacción del Comprador, cuando este razonablemente lo solicite.
- 4.12 Una empresa a la que el Prestatario haya inhabilitado para ser adjudicataria de un contrato será elegible para participar en esta adquisición, salvo que el Banco, a pedido del Prestatario, verifique que la inhabilitación:
- (a) se relaciona con actos de fraude o corrupción, y
 - (b) es consecuencia de un procedimiento judicial o administrativo que garantizó a la empresa un debido proceso.

5. Elegibilidad

- 5.1 Las empresas y las personas pueden ser declaradas inelegibles si son nacionales de países no elegibles según lo indicado en la Sección V. Los países, las personas o las entidades son inelegibles cuando (a) las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíban las relaciones comerciales con aquel país, siempre que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos; o (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esta institución, el país del Prestatario prohíba la importación de bienes o la contratación de obras o servicios de aquel país o todo pago a países, personas o entidades en aquel país. Cuando los Sistemas de Información a ser diseñados, suministrados e instalados atraviesen límites jurisdiccionales (y más de un país sea Prestatario e intervenga en la adquisición), la exclusión de una empresa o una persona en virtud de la IAP 5.1 (a) antedicha por cualquier país puede aplicarse a esa adquisición en otros países, si el Banco y los Prestatarios involucrados en la adquisición están de acuerdo con ello.

B. Contenido del Documento de Selección Inicial

6. Secciones del Documento de Selección Inicial

- 6.1 El presente documento de Selección Inicial consta de las Partes 1 y 2, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier Adenda que se formule de conformidad con la IAP 8.

PARTE 1. Procedimientos de Selección Inicial

- Sección I. Instrucciones a los Postulantes (IAP)

- Sección II. Datos de la Selección Inicial (DSI)
- Sección III. Criterios y Requisitos aplicables a la Selección Inicial
- Sección IV. Formularios de Solicitud
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Fraude y Corrupción

PARTE 2. Requisitos del Comprador

- Sección VII. Alcance de los Requisitos del Comprador

- 6.2 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Comprador, este no es responsable del grado de integridad del documento, las respuestas a las solicitudes de aclaración, las actas de la reunión previa a la presentación de la Solicitud (si hubiera) o las Adenda al documento de Selección Inicial, de conformidad con lo dispuesto en la IAP 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos publicados directamente por el Comprador.
- 6.3 El Postulante deberá examinar todas las instrucciones, los formularios y las condiciones del documento de Selección Inicial, y suministrar, junto con la Solicitud, toda la información y la documentación requeridas en el documento de Selección Inicial.

7. Aclaración acerca del Documento de Selección Inicial y la Reunión Previa a la Presentación de la Solicitud

- 7.1 El Postulante que necesite alguna aclaración respecto del documento de Selección Inicial deberá comunicarse por escrito con el Comprador en la dirección del Comprador indicada **en los DSI**. El Comprador responderá por escrito cualquier pedido de aclaración, siempre que lo reciba a más tardar catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de las Solicitudes. Enviará una copia de su respuesta a todos los posibles Postulantes que hayan obtenido el documento de Selección Inicial directamente del Comprador e incluirá en ella una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia. Si así se indica **en los DSI**, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DSI**. En caso de que, como resultado de la aclaración, el Comprador considere necesario modificar el documento de Selección Inicial, lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en la IAP 8 y de conformidad con las disposiciones de la IAP 17.2.
- 7.2 Si así se indica **en los DSI**, se invitará al representante designado por el Postulante a asistir, a costo del Postulante, a una reunión previa a la presentación de la Solicitud, en el lugar, la fecha y la hora mencionados **en los DSI**. Durante esa reunión, los posibles

Postulantes pueden pedir aclaraciones sobre los requisitos del proyecto, los criterios de calificación o cualquier otro aspecto del documento de Selección Inicial.

- 7.3 Las actas de la reunión previa a la presentación de la Solicitud, si procede, incluido el texto de las preguntas formuladas por los Postulantes antes y en el transcurso de la reunión (sin identificar la fuente) y las respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se harán llegar sin demora a todos los posibles Postulantes que hayan obtenido el documento de Selección Inicial. En caso de que fuera preciso introducir alguna modificación en el documento de Selección Inicial como consecuencia de la reunión, el Comprador efectuará la enmienda pertinente exclusivamente mediante la publicación de Adenda, de conformidad con la IAP 8. La inasistencia a la reunión previa a la presentación de la Solicitud no será causa de descalificación de un Postulante.

8. Modificación del Documento de Selección Inicial

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Solicitudes, modificar el documento de Selección Inicial mediante la publicación de Adenda.
- 8.2 Todas las adiciones publicadas formarán parte del documento de Selección Inicial y se comunicarán por escrito a todos los Postulantes que hayan obtenido el documento de Selección Inicial del Comprador. El Comprador publicará sin demora las Adenda en su página web indicada **en los DSI**.
- 8.3 A fin de dar a los Postulantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la Adenda para la preparación de sus Solicitudes, el Comprador podrá, a su criterio, prorrogar el plazo de presentación de Solicitudes conforme a lo dispuesto en la IAP 17.2.

C. Preparación de las Solicitudes

9. Costo de las Solicitudes

- 9.1 El Postulante asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Solicitud. El Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso de Selección Inicial.

10. Idioma de la Solicitud

- 10.1 La Solicitud y toda la correspondencia y los documentos relativos a la Selección Inicial que intercambien el Postulante y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DSI**. Los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Solicitud podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de

las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DSI**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Solicitud.

11. Documentos que componen la Solicitud

- 11.1 La Solicitud estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) **Carta de Presentación de la Solicitud**, preparada de conformidad con la IAP 12.1;
 - (b) **Elegibilidad**: prueba documental donde se establece la elegibilidad del Postulante, de conformidad con la IAP 13.1;
 - (c) **Calificaciones**: prueba documental donde se consignan las calificaciones del Postulante, según lo establecido en la IAP 14, y
 - (d) cualquier otro documento exigido **en los DSI**.
- 11.2 El Postulante proporcionará información sobre las comisiones y las gratificaciones, si hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Solicitud.

12. Carta de Presentación de la Solicitud

- 12.1 El Postulante completará, sin alterar el formato, una Carta de Presentación de la Solicitud, según se dispone en la Sección IV, Formularios de Solicitud.

13. Documentos que demuestran la Elegibilidad del Postulante

- 13.1 Para demostrar su elegibilidad conforme a la IAP 4, el Postulante completará la declaración de elegibilidad en la Carta de Presentación de la Solicitud y los Formularios ELI (elegibilidad) 1.1 y 1.2, incluidos en la Sección IV, Formularios de Solicitud.

14. Documentos que demuestran las Calificaciones del Postulante

- 14.1 A fin de demostrar que está calificado para ejecutar el contrato o los contratos, conforme a lo dispuesto en la Sección III, Criterios y Requisitos aplicables a la Selección Inicial, el Postulante suministrará la información requerida en los correspondientes formularios de información incluidos en la Sección IV, Formularios de Solicitud.
- 14.2 Cuando, en un Formulario de Solicitud, se pida a un Postulante que indique una suma monetaria, este consignará el equivalente en dólares de los Estados Unidos utilizando el tipo de cambio que se determinará como sigue:
- (a) Para los datos sobre el volumen de negocios o los datos financieros solicitados para cada año: tipo de cambio vigente el último día del respectivo año calendario (en el cual se deben convertir los montos correspondientes a ese año).

- (b) Valor del contrato único: tipo de cambio vigente en la fecha del contrato.

Los tipos de cambio se tomarán de la fuente a disposición del público indicada **en los DSI**. El Comprador puede corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Solicitud.

15. Firma de la Solicitud y Número de Copias

- 15.1 El Postulante preparará un juego original de los documentos que componen la Solicitud según se describe en la IAP 11 y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. El original de la Solicitud será mecanografiado o escrito con tinta indeleble y deberá estar firmado por una persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Postulante. Cuando el Postulante sea una APCA, la Solicitud debe estar firmada, en nombre de la APCA, por un representante autorizado de esta en virtud de un poder suscrito por sus signatarios legalmente autorizados, de manera que la Solicitud sea jurídicamente vinculante para todos los miembros.
- 15.2 El Postulante deberá presentar el número de copias de la Solicitud original firmada que se indica **en los DSI** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el texto del original.

D. Presentación de las Solicitudes

16. Cierre e Identificación de las Solicitudes

- 16.1 El Postulante entregará el original y las copias de la Solicitud en un sobre cerrado que:
 - (a) llevará el nombre y la dirección del Postulante;
 - (b) estará dirigido al Comprador, como lo dispone la IAP 17.1, y
 - (c) llevará la identificación específica de este proceso de Selección Inicial según se indica en los DSI en referencia a la IAP 1.1.
- 16.2 El Comprador no se responsabilizará por no dar curso a los sobres que no se hayan identificado como lo exige la IAP 16.1 antedicha.

17. Plazo para la Presentación de las Solicitudes

- 17.1 Los Postulantes pueden presentar sus Solicitudes por correo o en mano. El Comprador debe recibir las Solicitudes en la dirección y antes del vencimiento del plazo que se indican **en los DSI**. Cuando ello se especifique **en los DSI**, los Postulantes tendrán la posibilidad de presentar sus Solicitudes en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los

procedimientos de presentación electrónica de Solicitudes establecidos **en los DSI**.

- 17.2 El Comprador puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Solicitudes modificando el documento de Selección Inicial de acuerdo con la IAP 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Postulantes sujetos a la fecha límite original quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

- 18. Solicitudes Tardías** 18.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar las Solicitudes recibidas una vez vencido el plazo de presentación de las Solicitudes, salvo que se especifique otra cosa **en los DSI**.

- 19. Apertura de las Solicitudes** 19.1 El Comprador abrirá todas las Solicitudes en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DSI**. Las Solicitudes tardías recibirán el tratamiento que se señala que la IAP 18.1.

- 19.2 Las Solicitudes presentadas en forma electrónica (si ello está permitido en virtud de la IAP 17.1) se abrirán conforme a los procedimientos especificados **en los DSI**.

- 19.3 El Comprador preparará un acta de la apertura de las Solicitudes que incluirá, como mínimo, el nombre de los Postulantes. Se entregará una copia del acta a todos los Postulantes.

E. Procedimientos de Evaluación de las Solicitudes

- 20. Confidencialidad** 20.1 No se divulgará a los Postulantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de Selección Inicial información relacionada con las Solicitudes, su evaluación y los resultados de la Selección Inicial hasta que se haya notificado acerca de los resultados de la Selección Inicial a todos los Postulantes, con arreglo a la IAP 28.

- 20.2 Desde la fecha límite para la presentación de las Solicitudes hasta la fecha de la notificación de los resultados de la Selección Inicial conforme a la IAP 28, los Postulantes que deseen comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto vinculado al proceso de Selección Inicial podrán hacerlo únicamente por escrito.

- 21. Aclaraciones sobre las Solicitudes** 21.1 Para facilitar la evaluación de las Solicitudes, el Comprador puede, si lo estima necesario, pedir a cualquier Postulante aclaraciones sobre su Solicitud (incluso sobre documentos faltantes); si lo hace, debe dar al Postulante un plazo razonable para presentar la respuesta. El pedido de aclaraciones del

Comprador y las aclaraciones correspondientes del Postulante deberán constar por escrito.

- 21.2 Si un Postulante no proporciona las aclaraciones o los documentos solicitados para la fecha y la hora establecidas en el pedido de aclaraciones del Comprador, su Solicitud se evaluará sobre la base de la información y los documentos disponibles en el momento de la evaluación de la Solicitud.

22. Grado de Cumplimiento de las Solicitudes

- 22.1 El Comprador puede rechazar cualquier Solicitud que no cumpla con los requisitos del documento de Selección Inicial. En caso de que la información suministrada por el Postulante sea incompleta o haga necesario pedir aclaraciones, como se indica en la IAP 21.1, y el Postulante no proporcione aclaraciones satisfactorias y/o la información faltante, el Postulante puede ser descalificado.

23. Margen de Preferencia

- 23.1 No se aplicará ningún margen de preferencia a los Proponentes nacionales en el proceso de Solicitud de Propuestas (SDP) resultante de esta Selección Inicial.

24. Subcontratistas

- 24.1 Salvo que se indique de otra forma **en los DSI**, el Comprador no tiene la intención de ejecutar ningún elemento específico del Diseño, el Suministro y la Instalación de los Sistemas de Información con subcontratistas que el Comprador hubiera seleccionado con antelación (los denominados “Subcontratistas Designados”).
- 24.2 El Postulante no podrá proponer la subcontratación de la totalidad del contrato, pero puede proponer subcontratistas para determinadas partes especializadas del contrato. Los Postulantes que tienen previsto utilizar los servicios de tales subcontratistas especializados para partes del contrato deberán especificar, en la Carta de Presentación de la Solicitud, qué partes del contrato proponen subcontratar, y proporcionar información detallada sobre los subcontratistas propuestos, incluidas su calificación y su experiencia.

F. Evaluación de Solicitudes y Selección Inicial de Postulantes

25. Evaluación de Solicitudes

- 25.1 El Comprador se valdrá de los factores, los métodos, los criterios y los requisitos definidos en la Sección III, Criterios y Requisitos aplicables a la Selección Inicial, para evaluar las calificaciones de los Postulantes. No se utilizará ningún otro método, criterio o requisito. El Comprador se reserva el derecho de pasar por alto desviaciones menores de los criterios de calificación si tales desviaciones no afectan en forma significativa la capacidad

técnica y los recursos financieros de un Postulante para ejecutar el Contrato.

25.2 Los Subcontratistas propuestos por el Postulante deberán estar plenamente calificados para cumplir sus respectivas partes del contrato. Las calificaciones de los Subcontratistas no podrán ser utilizadas por el Postulante para reunir los requisitos del contrato, a menos que el Postulante los haya designado Subcontratistas Especializados, en cuyo caso las calificaciones de estos Subcontratistas pueden añadirse a las del Postulante para los fines de la evaluación, si así está especificado **en los DDSI**.

25.3 En el caso de contratos múltiples, los Postulantes deberán indicar en sus Solicitudes el contrato individual o la combinación de contratos en los que están interesados. El Comprador precalificará a cada Postulante para la combinación máxima de contratos para los cuales el Postulante haya indicado su interés y con respecto a los cuales el Postulante cumpla con el total de requisitos correspondientes. Los Criterios de Selección Inicial y Requisitos se mencionan en la Sección III.

25.4 Solo se tendrán en cuenta las calificaciones del Postulante. No se tomarán en consideración las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las afiliadas o los subcontratistas del Postulante (excepto los subcontratistas especializados con arreglo a lo dispuesto en la IAP 25.2 *supra*) ni de cualquier otra empresa distinta del Postulante.

**26. Derecho del
Comprador de
aceptar o rechazar
Solicitudes**

26.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Solicitud, de anular el proceso de Selección Inicial y de rechazar todas las Solicitudes en cualquier momento, sin que por ello contraiga responsabilidad alguna frente a los Postulantes.

**27. Selección Inicial de
Postulantes**

27.1 El rango de Solicitudes que el Comprador puede seleccionar inicialmente (x = número mínimo, y = número máximo) está especificado **en los DSI**.

27.2 La Selección Inicial de Postulantes consta de los pasos siguientes:

(a) **Paso 1. Evaluación con arreglo al Cuadro 1:** El primer paso de la Selección Inicial consiste en la evaluación en relación con los métodos, criterios y requisitos descritos en la Sección III, Cuadro 1, Criterios y Requisitos de Calificación;

(b) **Paso 2. Eliminación:** Las Solicitudes que no se ajusten sustancialmente a lo enunciado en la Cuadro 1, Criterios y Requisitos de Calificación, no serán objeto de más evaluación y se eliminarán del proceso de Selección Inicial;

- (c) **Paso 3. Lista Preliminar:** Las Solicitudes que se ajustan sustancialmente a lo enunciado en la Cuadro 1, Criterios y Requisitos de Calificación, se incluirán en una lista preliminar y continuarán en el proceso de evaluación;
- (d) **Paso 4.** Dependiendo del número de Solicitudes incluidas en la Lista Preliminar, se escogerá una de las siguientes opciones:

Opción 1: Todas las Solicitudes se incluyen en la Selección Inicial: Cuando el número de Solicitudes que componen la lista preliminar es $\leq x$, todas ellas pasan a incluirse en la Selección Inicial. En este caso, no se exige evaluar las Solicitudes de la lista preliminar según lo establecido en la Cuadro 2, Puntaje de los Criterios y Requisitos;

Opción 2: Los Postulantes se someten a la evaluación con sujeción a la Cuadro 2: Cuando el número de Solicitudes que componen la lista preliminar es $> x$, el Comprador evaluará todas ellas en relación con lo establecido en la Cuadro 2, Puntaje de los Criterios y Requisitos. Este método de evaluación implica asignar un puntaje a cada Solicitud utilizando la metodología de calificación descrita;

- (e) **Paso 5. Clasificación de las Solicitudes:** Se comparan los puntajes totales de cada Postulante de la lista preliminar obtenidos en este paso de la evaluación para la Selección Inicial, y las Solicitudes se clasifican en función del puntaje total, del más alto al más bajo;
- (f) **Paso 6. Selección Inicial hasta x:** De acuerdo con los valores que haya escogido para x y para y , el Comprador incluye en la Selección Inicial las Solicitudes clasificadas con el puntaje más alto hasta la Solicitud clasificada como x ;
- (g) **Paso 7. Eliminación de las Solicitudes $y+1$:** Cuando el número de Solicitudes incluidas en la lista preliminar es $> y$, el Comprador elimina todas las Solicitudes mayores que y , es decir, clasificadas como $y+1$, $y+2$, $y+3$, etc.;
- (h) **Paso 8. Opcional, a criterio del Comprador:** Las Solicitudes cuya clasificación es superior a x , hasta y inclusive, normalmente no se incluyen en la Selección Inicial. No obstante, el Comprador puede, a su exclusivo criterio, si así se justifica, incluir además otra(s) escogida(s) de entre las que están clasificadas $x+1$, hasta y inclusive. Esta Selección Inicial se ajustará al orden de clasificación (es decir, el Comprador no puede seleccionar $x+2$, sin incluir también $x+1$).

- | | |
|---|---|
| 28. Notificación de la Selección Inicial | <p>28.1 El Comprador notificará por escrito a todos los Postulantes los nombres de los Postulantes que han sido incluidos en la Selección Inicial. Además, se informará por separado a los Postulantes que han sido descalificados.</p> <p>28.2 Los Postulantes que no han sido incluidos en la Selección Inicial pueden escribir al Comprador para pedirle que les comunique, por escrito, las razones por las cuales fueron descalificados.</p> |
| 29. Solicitud de Propuestas (SDP) | <p>29.1 Sin demora después de la notificación de los resultados de la Selección Inicial, el Comprador invitará a presentar Propuestas a todos los Postulantes seleccionados inicialmente.</p> <p>29.2 Se puede exigir a los Proponentes que presenten una Garantía de la Propuesta o una Declaración de Mantenimiento de la Propuesta aceptable para el Comprador, con las características y por el monto que se especificarán en el documento de Solicitud de Propuestas.</p> <p>29.3 A los Proponentes se les exigirá que proporcionen las Normas de Conducta que aplicarán a su personal al personal de los subcontratistas que incluirá los requisitos mínimos especificados en el documento de la SDP.</p> <p>29.4 Si se requiere en el documento de la SDP, el proponente seleccionado deberá proporcionar la información adicional sobre la Propiedad Efectiva usando el formulario de Declaración de la Propiedad Efectiva incluida en el documento de la SDP</p> <p>29.5 Antes de la adjudicación del Contrato, el Comprador verificará que el Proponente seleccionado (incluido cada miembro de una APCA) no esté descalificado por el Banco debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales de prevención y respuesta a EAS / ASx. El Comprador llevará a cabo la misma verificación para cada subcontratista propuesto por el Proponente seleccionado. Si algún subcontratista propuesto no cumple con el requisito, el Comprador requerirá que el Proponente proponga un subcontratista de reemplazo.</p> |
| 30. Cambios en las Calificaciones de los Postulantes | <p>30.1 Cualquier cambio en la estructura o la constitución de un Postulante después de haber sido incluido en la Selección Inicial con arreglo a la IAP 27 e invitado a presentar una Propuesta (incluyendo en el caso de una APCA, cualquier cambio en la estructura o la constitución de algún miembro y también cualquier cambio en algún subcontratista especializado) debe ser sometido a la aprobación por escrito del Comprador, antes del vencimiento del plazo de presentación de las Propuestas. Tal aprobación será denegada si (i) un Postulante seleccionado inicialmente propone asociarse con un postulante descalificado o, en el caso de una</p> |

APCA descalificada, con cualquiera de sus miembros; (ii) como consecuencia del cambio, el Postulante deja de cumplir de manera sustancial los criterios de calificación enunciados en la Sección III, Criterios y Requisitos aplicables a la Selección Inicial, Cuadro 1, Criterios y Requisitos de Calificación; (iii) como resultado de la nueva evaluación de la Solicitud realizada por el Comprador según lo señalado en la IAP 27, un Postulante deja de integrar la lista de Postulantes seleccionados inicialmente, o (iv) en opinión del Comprador, el cambio puede reducir considerablemente la competencia. Cualquiera de estos cambios debe ser presentado al Comprador a más tardar catorce (14) días después de la fecha de la Solicitud de Propuestas.

**31. Quejas
Relacionadas con
Adquisiciones**

- 31.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DSI**.

Sección II. Datos de la Selección Inicial (DSI)

A. Aspectos Generales	
IAP 1.1	La identificación de la Invitación para la Selección Inicial es: DSI No: PE-PRONATEL-366200-GO-RFP. El Comprador es: PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PRONATEL Ángel Paz Cortés – Director de Ingeniería y Operaciones del PRONATEL Av. Paseo de la República 1645 Piso 15-La Victoria Lima 15034, Lima, Perú La lista de contratos es la siguiente: El nombre y el número de la Solicitud de Propuestas (SDP) son: PE-PRONATEL-366200-GO-RFP “Diseño, suministro e implementación del Sistema de atención y gestión de emergencias – SAGE”
IAP 2.1	El Prestatario es: La República del Perú Monto del Convenio de Préstamo: USD: \$ 36,324,000 El nombre del Proyecto es: “CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NÚMERO ÚNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO”
IAP 4.2	El número máximo de miembros de la APCA será: <i>ilimitado</i> .
IAP 4.8	La lista de empresas y personas inhabilitadas se puede consultar en el sitio web externo del Banco: http://www.worldbank.org/debarr .
B. Contenido del Documento de Selección Inicial	
IAP 7.1	Para finés de aclaración, la dirección del Comprador es: Atención: Rodrigo Mansilla Retamozo Dirección: Av. Paseo de la República 1645 - La Victoria Ciudad: Lima Código postal: 15034 País: Perú

	Teléfono: +51 1 4880940 Anexo 7015 Dirección de correo electrónico: administrador_diop01@mtc.gob.pe; pronatel_crep911@mtc.gob.pe; wmansilla@mtc.gob.pe
IAP 7.1 y 8.2	Página web: http://www.pronatel.gob.pe
IAP 7.2	Se celebrará una reunión previa a la presentación de la Solicitud: Si
C. Preparación de las Solicitudes	
IAP 10.1	Este documento de Selección Inicial ha sido publicado en español. Los Postulantes tendrán la opción de presentar su Solicitud de Selección Inicial en el idioma mencionado arriba. No podrán presentarla en más de un idioma. Todo el intercambio de correspondencia se realizará en el idioma español La Solicitud y toda la correspondencia se presentarán en español.
IAP 11.1 (d)	El Postulante presentará, con su Solicitud, los siguientes documentos adicionales: 1. Copia simple de contratos, constancia de prestación; o cualquier otro documento que acredite su experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de Software o Plataformas tecnológicas de Centrales de Emergencia Integrales o Policiales o de Bomberos o Sanitarias.
IAP 14.2	La fuente para la determinación de los tipos de cambio es: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de la República de Perú.
IAP 15.2	Además del ejemplar original, el número de copias que se van a presentar con la Solicitud es: 02 copias
D. Presentación de las Solicitudes	
IAP 17.1	El plazo límite para la presentación de la Solicitud es: Fecha: 16 de agosto de 2023 Hora: 15:00 horas Para finés de presentación de la Solicitud únicamente, la dirección del Comprador es: La dirección del Comprador es la misma que se ha indicado en 1.1. Los Postulantes no tendrán la opción de presentar sus Solicitudes en forma electrónica.
IAP 18.1	El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar las Solicitudes tardías.

IAP 19.1	La apertura de las Solicitudes se realizará en: Instalaciones de PRONATEL, sito en Av. Paseo de la República 1645 Piso 15-La Victoria – Lima 15034 el 16/08/2023 a las 15:30 horas (hora local) en acto público.
E. Procedimientos de Evaluación de las Solicitudes	
IAP 24.1	En este momento el Comprador <i>no tiene la intención</i> de ejecutar determinadas partes específicas del contrato por subcontratistas seleccionados con antelación.
F. Evaluación de Solicitudes y Selección Inicial de Postulantes	
IAP 25.2	Las calificaciones pertinentes de los Subcontratistas Especializados propuestos <i>se añadirán</i> a las calificaciones del Postulante a los fines de la evaluación, según se enuncia en la Sección III, Criterios y Requisitos aplicables a la Selección Inicial.
IAP 27.1	Selección Inicial, número mínimo (x) El Comprador tiene la intención de seleccionar inicialmente el siguiente número de Solicitudes incluidas en la lista preliminar cinco (05). Este número, representado por x, es la cantidad mínima de solicitudes que se seleccionará inicialmente. Selección Inicial, número máximo (y) El Comprador puede, a su exclusivo criterio, seleccionar inicialmente un número mayor que el número mínimo de Solicitudes incluidas en la lista preliminar. El número máximo que se puede seleccionar inicialmente es <i>ocho (08)</i>. Este número está representado por y.
IAP 31.1	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las “Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones (Anexo III)”. Si un Postulante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Postulante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico o fax), a: A la atención de: Rodrigo Nicolas, Mansilla Retamozo Título / posición: <i>Coordinador General del Proyecto 911</i> Comprador: <i>PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES</i> Dirección de correo electrónico: administrador_diop01@mtc.gob.pe En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso: 1. los términos del documento de Selección Inicial;

	2. la decisión del Comprador de no seleccionar inicialmente un Postulante.
--	--

Sección III. Criterios y Requisitos Aplicables a la Selección Inicial

Esta Sección contiene todos los métodos, criterios y requisitos que el Comprador usará para evaluar las Solicitudes. La información que se debe suministrar en relación con cada requisito y las definiciones de los términos y las expresiones correspondientes están incluidas en los respectivos Formularios de Solicitud.

Índice

Cuadro 1. Criterios y Requisitos de Calificación	266
1.Elegibilidad	266
2.Historial de incumplimiento de contratos.....	277
3.Situación y resultados financieros.....	28
4.Experiencia.....	311
Cuadro 2. Puntaje de los Criterios y Requisitos	333
1.Desempeño anterior	333
2.Capacidad de Gestión de Contratos / Proyectos	344
3.Requisitos del Comprador	355
4.Seguridad Cibernética	36

Cuadro 1. Criterios y Requisitos de Calificación

1. Elegibilidad

Criterios			Requisitos para una entidad individual	Requisitos para APCA			Documentación
N.º	Ítem	Requisito		Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	Requisitos de presentación
1.1	Nacionalidad	Nacionalidad conforme a la IAP 4.5	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos
1.2	Conflicto de intereses	No presentar conflicto de intereses conforme a la IAP 4.6	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Carta de Presentación de la Solicitud
1.3	Elegibilidad para el Banco	No haber sido declarado inelegible por el Banco, como se describe en las IAP 4.7 y 5.1	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Carta de Presentación de la Solicitud
1.4	Resolución de las Naciones Unidas o ley del país del Prestatario	No haber sido excluido como resultado de la prohibición, establecida en las leyes o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Postulante, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en ambos casos conforme a la IAP 5.1 y la Sección V.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos

2. Historial de incumplimiento de contratos

Criterios			Requisitos para una entidad individual	APCA			Documentación
N.º	Ítem	Requisito		Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	Requisitos de presentación
2.1	Antecedentes de incumplimiento de contratos	No haber incurrido en incumplimiento de algún contrato ¹ atribuible al Proveedor desde el 1 de enero de 2018	Debe cumplir el requisito ¹	Deben cumplir los requisitos	Debe cumplir el requisito ²	N/A	Formulario CON-2
2.2	Suspensión basada en la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Propuesta por el Comprador	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Propuesta conforme a la IAP 4.10.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Carta de Presentación de la Solicitud
2.3	Litigios pendientes	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Postulante siguen siendo satisfactorias según los criterios establecidos en el Subfactor 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Postulante	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario CON-2
2.4	Antecedentes de litigios	No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario CON-2

¹ El incumplimiento, decidido como tal por el Comprador, incluirá (a) todos los contratos donde el incumplimiento no fue objetado por el Proveedor, en especial mediante la derivación al mecanismo de resolución de controversias previsto en el respectivo contrato, y (b) los contratos que fueron objetados y se resolvieron a favor del Proveedor. El incumplimiento no incluirá a aquellos contratos respecto de los cuales la decisión de los Compradores fue plenamente invalidada por ese mecanismo. Debe basarse en toda la información relativa a las controversias o los litigios plenamente resueltos, es decir, las controversias o los litigios que hayan sido resueltos conforme al mecanismo antedicho previsto en el respectivo contrato y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación a disposición del Postulante.

² Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Postulante en calidad de miembro de una APCA.

Criterios			Requisitos para una entidad individual	APCA			Documentación
N.º	Ítem	Requisito		Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	Requisitos de presentación
		Postulante ³ desde el 1 de enero de 2018		requisito			
2.5	Descalificación por el Banco por EAS /ASx	Al momento de la Adjudicación del Contrato, no debe estar sujeto a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones EAS / ASx	Debe cumplir el requisito (incluyendo cada subcontratista)	N/A	Debe cumplir el requisito (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Postulante)	N/A	Formulario CON-3 y la Carta de Presentación de la Solicitud

3. Situación y resultados financieros

Criterios			Requisitos para una entidad individual	Requisitos para APCA			Documentación
N.º	Ítem	Requisito		Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	Requisitos de presentación
3.1	Capacidad financiera	(i) El Postulante demostrará que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos,	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Al menos en un 25%	N/A	Formulario FIN-3.1, con adjuntos

³ El Postulante proporcionará, en el Formulario de Solicitud, información exacta acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos terminados o en curso que él se haya encargado de ejecutar en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos contra el Postulante o cualquier miembro de una APCA puede derivar en el rechazo de la Solicitud.

Criterios			Requisitos para una entidad individual	Requisitos para APCA			Documentación
N.º	Ítem	Requisito		Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	Requisitos de presentación
		estimadas en USD \$800,000 (ochocientos mil de dólares americanos) para el contrato en cuestión, descontados otros compromisos del Postulante. Para el caso de líneas de crédito, se acreditará mediante cartas o documentos similares, emitidas por Entidades Bancarias que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP), o considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, con una vigencia no mayor a los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de ofertas. (ii) El Postulante también demostrará, a satisfacción del Comprador, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para los contratos en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato. (iii) Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera	Debe cumplir el requisito Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito N/A	N/A Debe cumplir el requisito	N/A N/A	

Criterios			Requisitos para una entidad individual	Requisitos para APCA			Documentación
N.º	Ítem	Requisito		Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	Requisitos de presentación
		obligatorio en el país del Postulante, otros estados financieros aceptables para el Comprador, correspondientes a los últimos 03 años, donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Postulante y se señale su rentabilidad prevista a largo plazo.					
3.2	Promedio anual del volumen de negocios	Promedio mínimo anual del volumen de negocios en materia de Diseño y/o Suministro y/o Instalación y/o mantenimiento de Sistemas de Información de USD \$5'000,000 (cinco Millones de dólares americanos), calculado como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los mejores tres (3) años dentro de los últimos cinco (5) años, dividido entre tres (3) años.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el 25 % del requisito	Debe cumplir el 40 %, del requisito	Formulario FIN-3.2

4. Experiencia

Criterios			Requisitos para una entidad individual	Requisitos para APCA			Documentación
N.º	Ítem	Requisito		Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	Requisitos de presentación
4.1	Experiencia General	Experiencia en contratos de Diseño y/o Suministro y/o Instalación de Sistemas de Información como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 05 años a partir del 1 de enero de 2018.	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario EXP-4.1
4.2 (a)	Experiencia Específica	(i) Un número mínimo de dos (02) contratos relacionados al Diseño, desarrollo e implementación y/u Operación y Mantenimiento de Plataformas tecnológicas para Centrales de emergencia 911/112 o Puntos de respuesta de seguridad pública (PSAP) o similares que se hayan completado satisfactoria y sustancialmente ⁴ como contratista principal, miembro de APCA ⁵ ,	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito ⁶	N/A	N/A	Formulario EXP – 4.2

⁴ Finalización sustancial deberá ser 80% o más en los contratos finalizados.

⁵ Para los contratos en los que el Postulante participó como miembro de una empresa conjunta o subcontratista, solo se considerará que el papel y las responsabilidades del Postulante para cumplir con este requisito.

⁶ En el caso de una APCA, el valor de los contratos completados por sus miembros no se agregará para determinar si se ha cumplido con el requisito del valor mínimo de un solo contrato. En su lugar, cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el valor mínimo de un solo contrato como se requiere para una sola entidad. Para determinar si la APCA cumple con el requisito del número total de contratos, solo se agregará el número de contratos completados por todos los miembros, cada uno de ellos con un valor igual o superior al valor mínimo requerido.

Criterios			Requisitos para una entidad individual	Requisitos para APCA			Documentación
N.º	Ítem	Requisito		Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	Requisitos de presentación
		contratista de gestión o subcontratista entre el 1 de enero 2018 y la fecha límite de presentación de Solicitudes. Cada uno de esos contratos deberán ser por un monto superior a USD \$2'000,000 (dos millones de dólares americanos).					

Cuadro 2. Puntaje de los Criterios y Requisitos

1. Desempeño anterior

	Puntaje		Documentación												
Requisito	Puntaje máximo	Observación	Requisito de presentación												
1.1 Número de contratos similares <i>Contratos de desarrollo e implementación de Plataformas tecnologicas para Centrales de emergencia 911/112 o Puntos de respuesta de seguridad pública (PSAP) o similares, terminados sustancial y satisfactoriamente que superan el número especificado en la Cuadro 1, Subfactor 4.2 (donde este número es 2) que:</i> 1. son de monto mayores a USD \$800,000.00 y 2. se terminaron en los últimos 05 años. Metodología de calificación: <table><tr><td>Número de contratos <i>[Número de contratos similares satisfactoria y sustancialmente terminados</i></td><td><i>[>=6 contratos]</i></td><td><i>[5 contratos]</i></td><td><i>[4 contratos]</i></td><td><i>[3 contratos]</i></td><td><i>[2 contratos]</i></td></tr><tr><td>Peso</td><td>[100]</td><td>[80]</td><td>[60]</td><td>[40]</td><td>[0]</td></tr></table>	Número de contratos <i>[Número de contratos similares satisfactoria y sustancialmente terminados</i>	<i>[>=6 contratos]</i>	<i>[5 contratos]</i>	<i>[4 contratos]</i>	<i>[3 contratos]</i>	<i>[2 contratos]</i>	Peso	[100]	[80]	[60]	[40]	[0]	[35]	En el caso de una APCA, la experiencia deberá ser evaluada para la combinación de todos los miembros	Formularios EXP 4.2
Número de contratos <i>[Número de contratos similares satisfactoria y sustancialmente terminados</i>	<i>[>=6 contratos]</i>	<i>[5 contratos]</i>	<i>[4 contratos]</i>	<i>[3 contratos]</i>	<i>[2 contratos]</i>										
Peso	[100]	[80]	[60]	[40]	[0]										

2. Capacidad de Gestión de Contratos / Proyectos

Criterio						Puntuación		Documentos												
Requisitos						Máximo Puntaje	Anotación	Requisitos de la presentación												
<i>[Describir en un máximo de tres (03) páginas la capacidad de gestión de contratos para proyectos NG 911, en las siguientes áreas clave:</i> <i>[Nota al Comprador: considere limitar el número de páginas a cada una de las respuestas]</i> <i>Descripción de los sistemas de gestión de proyectos y desarrollo según marco metodológico PMBOK y metodologías ágiles.</i> <i>Prácticas de gestión de la calidad y seguridad informática.</i> <i>Uso de la Ingeniería de Valor, Gestión de la innovación y mejora continua</i> Metodología de puntuación: <table><tr><td>Áreas clave: <i>[Evaluación de las 03 áreas clave en conjunto]</i></td><td><i>Con 3 propuesta satisfactorias Excelente</i></td><td><i>Al menos 01 propuesta satisfactoria y hasta 02 aceptables Bueno</i></td><td><i>Al menos 02 propuestas aceptables Regular</i></td><td><i>Hasta 01 propuesta aceptable Insuficiente</i></td><td><i>Ninguna propuesta aceptable Pésimo</i></td></tr><tr><td>Puntuación inicial</td><td>[90-100]</td><td>[70-90]</td><td>[50-70]</td><td>[10]</td><td>[0]</td></tr></table>						Áreas clave: <i>[Evaluación de las 03 áreas clave en conjunto]</i>	<i>Con 3 propuesta satisfactorias Excelente</i>	<i>Al menos 01 propuesta satisfactoria y hasta 02 aceptables Bueno</i>	<i>Al menos 02 propuestas aceptables Regular</i>	<i>Hasta 01 propuesta aceptable Insuficiente</i>	<i>Ninguna propuesta aceptable Pésimo</i>	Puntuación inicial	[90-100]	[70-90]	[50-70]	[10]	[0]	[20]	En caso de una APCA, la capacidad el miembro líder será evaluado	Cuadro 2-GP
Áreas clave: <i>[Evaluación de las 03 áreas clave en conjunto]</i>	<i>Con 3 propuesta satisfactorias Excelente</i>	<i>Al menos 01 propuesta satisfactoria y hasta 02 aceptables Bueno</i>	<i>Al menos 02 propuestas aceptables Regular</i>	<i>Hasta 01 propuesta aceptable Insuficiente</i>	<i>Ninguna propuesta aceptable Pésimo</i>															
Puntuación inicial	[90-100]	[70-90]	[50-70]	[10]	[0]															

3. Requisitos del Comprador

Criterio					Puntuación		Documentos										
Requisito					Máximo Puntaje	Anotación	Requisitos de la presentación										
<i>Demostrar comprensión de los Requisitos del Comprador por medio de un esbozo de lo siguiente:</i> <i>1. Descripción general de la solución</i> <i>2. Cronograma tentativo para el desarrollo e implementación</i> <i>3. Identificación efectiva de los riesgos.</i> <i>4. Cumplimiento estándares NENA i3 – NG-911 y/o EENA</i> Metodología de puntuación: <table><tr><td>Áreas clave: <i>[descripción satisfactoria de la propuesta]</i></td><td><i>[Las 4 áreas] Excelente</i></td><td><i>[3 de 4 áreas] Bueno</i></td><td><i>[2 de 4 áreas] Regular</i></td><td><i>[Ninguna área] Insuficiente</i></td></tr><tr><td>Puntuación inicial</td><td>[90-100]</td><td>[70-90]</td><td>[50-70]</td><td>[0]</td></tr></table>					Áreas clave: <i>[descripción satisfactoria de la propuesta]</i>	<i>[Las 4 áreas] Excelente</i>	<i>[3 de 4 áreas] Bueno</i>	<i>[2 de 4 áreas] Regular</i>	<i>[Ninguna área] Insuficiente</i>	Puntuación inicial	[90-100]	[70-90]	[50-70]	[0]	[35]	En caso de una APCA, la capacidad el miembro líder será evaluada	Cuadro 2-RC
Áreas clave: <i>[descripción satisfactoria de la propuesta]</i>	<i>[Las 4 áreas] Excelente</i>	<i>[3 de 4 áreas] Bueno</i>	<i>[2 de 4 áreas] Regular</i>	<i>[Ninguna área] Insuficiente</i>													
Puntuación inicial	[90-100]	[70-90]	[50-70]	[0]													

4. Seguridad Cibernética

Criterio				Puntuación		Documentos								
Requisito				Máximo Puntaje	Anotación	Requisitos de la presentación								
<i>La práctica y experiencia en seguridad cibernética se demostrarán a través de lo siguiente:</i> <i>1. Práctica e historial de gestión de riesgos en ciberseguridad</i> <i>2. Acreditación en seguridad cibernética relevante, como por ejemplo ISO 27000 (ISO 27001) o equivalente</i> Metodología de puntuación: <table><tr><td>Áreas clave: <i>[número y contenido de las áreas demostradas]</i></td><td><i>[los 2]</i></td><td><i>[1]</i></td><td><i>[0]</i></td></tr><tr><td>Puntuación inicial</td><td><i>De 51 a 100</i></td><td><i>De 1 a 50</i></td><td><i>0</i></td></tr></table>				Áreas clave: <i>[número y contenido de las áreas demostradas]</i>	<i>[los 2]</i>	<i>[1]</i>	<i>[0]</i>	Puntuación inicial	<i>De 51 a 100</i>	<i>De 1 a 50</i>	<i>0</i>	<i>[10]</i>	En caso de una APCA, al menos un miembro deberá ser evaluado	Cuadro 2-SC
Áreas clave: <i>[número y contenido de las áreas demostradas]</i>	<i>[los 2]</i>	<i>[1]</i>	<i>[0]</i>											
Puntuación inicial	<i>De 51 a 100</i>	<i>De 1 a 50</i>	<i>0</i>											

Sección IV. Formularios de Solicitud

Índice de formularios

Carta de Presentación de la Solicitud	38
Formulario de Información sobre el Postulante	41
Formulario de Información sobre el Postulante constituido como APCA	42
Historial de incumplimiento de contratos, Litigios Pendientes e Historial de Litigios ...	43
Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual	45
Situación y resultados financieros	46
Promedio anual del volumen de negocios en materia de Diseño y /o Suministro y / o Instalación de Sistemas de Información	48
Experiencia General en Diseño y/o Suministro y/o Instalación de Sistemas de Información	49
Experiencia Específica.....	51
Cuadro 2-CG Capacidad en la Gestión Contratos / Proyectos.....	53
Cuadro 2-RC Comprensión de los Requisitos del Comprador	54
Cuadro 2-SC Requisitos en seguridad cibernética.....	56

Carta de Presentación de la Solicitud

Fecha: *[indique día, mes y año]*
N.º y nombre de la SI: *[indique número y nombre de la SI]*

Para *PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PRONATEL*

Nosotros, los suscritos, nos postulamos a la selección inicial en relación con la Solicitud de Propuestas (SDP) de la referencia y declaramos lo siguiente:

- (a) **Sin Reservas:** Hemos examinado el documento de Selección Inicial, incluyendo las Adenda n.º, publicada(s) de acuerdo con la IAP 8: *[indique el número y la fecha de publicación de cada Adenda]*.
- (b) **Ausencia de Conflicto de intereses:** No tenemos ningún conflicto de intereses de conformidad con la IAP 4.6;
- (c) **Elegibilidad:** Nosotros (y nuestros subcontratistas) reunimos los requisitos de elegibilidad enunciados en la IAP 4; no hemos sido suspendidos por el Comprador en relación con la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Propuesta conforme a la IAP 4.10;
- (d) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, al igual que nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato, no estamos sujetos ni sometidos al control de ninguna entidad ni individuo que sea objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial, ni de una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- (e) **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx):** *[seleccione la opción adecuada de (i) a (v) a continuación y elimine las demás]*.

Nosotros *[cuando se trata de una APCA, indique "incluyendo cualquiera de nuestros miembros de APCA"]*, y cualquiera de nuestros subcontratistas:

- (i) *[no han sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones de EAS / ASx.]*
- (ii) *[estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones de EAS / ASx.]*
- (iii) *[habíamos sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones de EAS / ASx. Se ha dictado un laudo arbitral sobre el caso de descalificación a nuestro favor.]*

(f) **Instituciones o empresas de propiedad estatal:** *[elija la opción adecuada y elimine la otra] [No somos una institución o empresa de propiedad estatal] / [Somos una institución o empresa de propiedad estatal, pero reunimos los requisitos establecidos en la IAP 4.9];*

(g) **Subcontratistas y Subcontratistas Especializados:** Nosotros, con arreglo a lo dispuesto en las IAP 24.2 y 25.2, tenemos previsto subcontratar las siguientes partes del contrato:

[Indique qué parte del contrato tiene previsto subcontratar el Postulante, junto con información detallada sobre los Subcontratistas Especializados, sus calificaciones y experiencia]

(h) **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el proceso de Selección Inicial, el correspondiente proceso de SDP o la ejecución del Contrato:

<u>Nombre del beneficiario</u>	<u>Dirección</u>	<u>Motivo</u>	<u>Monto</u>
<i>[Inserte el nombre completo en cada caso]</i>	<i>[Inserte la calle, el número, la ciudad y el país]</i>	<i>[Indique el motivo]</i>	<i>[Especifique la moneda, el valor, el tipo de cambio y el equivalente en USD]</i>

[Si no se ha efectuado ni prometido ningún pago, añada la siguiente declaración: “No hemos pagado ni pagaremos comisiones o gratificaciones a agentes o a terceros en relación con esta Solicitud”]

(i) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes pueden cancelar el proceso de Selección Inicial en cualquier momento y que no están obligados a aceptar ninguna Solicitud que pudieran recibir ni a invitar a los Postulantes seleccionados inicialmente a presentar una **Propuesta** para el contrato que es objeto de este proceso de Selección Inicial, sin que por ello contraigan responsabilidad alguna frente a los Postulantes, como se dispone en la IAP 26.1.

(j) **Veracidad y exactitud:** Todas las declaraciones, la información y las descripciones contenidas en la Solicitud son, en todos sus aspectos, veraces, correctas y completas, a nuestro leal saber y entender.

Firmado *[firma del (de los) representante(s) autorizado(s) del Postulante o nombre de la APCA]*

Nombre [indique el nombre completo de la persona que firma la Solicitud]

En carácter de [indique en qué carácter firma la persona la Solicitud]

Debidamente autorizado para firmar la Solicitud en nombre y representación de: Nombre del Postulante [indique el nombre completo del Postulante o el nombre de la APCA]

Dirección [indique calle y número /pueblo o ciudad /país]

Fechado a los [indique el día] días del mes de [indique el mes] de [indique el año]

[En el caso de una APCA firmarán todos los miembros o bien únicamente el representante autorizado, en cuyo caso se adjuntará el poder para firmar en nombre de todos los miembros]

Formulario ELI-1.1

Formulario de Información sobre el Postulante

Fecha: *[indique día, mes y año]*

N.º y nombre de la SI: *[indique número y nombre de la SI]*

Página *[indique el número de página]* de *[indique el número total]*

Nombre del Postulante <i>[indique el nombre completo]</i>
En el caso de una APCA, nombre de cada miembro: <i>[indique el nombre completo de cada miembro de la APCA]</i>
País de inscripción efectiva o prevista del Postulante: <i>[indique el país de constitución]</i>
Año de constitución efectiva o prevista del Postulante: <i>[indique el año de constitución]</i>
Domicilio legal del Postulante <i>[en el país de inscripción]</i> : <i>[indique calle/número/pueblo o ciudad/país]</i>
Información sobre el representante autorizado del Postulante Nombre: <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección: <i>[indique calle/número/pueblo o ciudad/país]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indique los números de teléfono/fax, incluidos los códigos de país y ciudad]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico]</i>
1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: ☐ Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAP 4.5. ☐ En el caso de una APCA, carta de intención de constituir una APCA o convenio de la APCA, según lo dispuesto en la IAP 4.2. ☐ En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAP 4.9, documentos que acrediten: • que tiene autonomía jurídica y financiera • que realiza operaciones con arreglo a la legislación comercial • que el Postulante no está sometido a la supervisión del Comprador
2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros de la Junta Directiva y de la Propiedad Efectiva

Formulario ELI-1.2

Formulario de Información sobre el Postulante constituido como APCA

[El siguiente formulario es adicional al Formulario ELI-1.1. y se completará para suministrar información relativa a cada miembro de la APCA (en caso de que el Postulante sea una APCA) así como a cualquier Subcontratista Especializado cuyos servicios el Postulante propone utilizar para cualquier parte del Contrato que resulte de esta Selección Inicial]

Fecha: *[indique día, mes y año]*

N.º y nombre de la SI: *[indique número y nombre de la SI]*

Página *[indique el número de página]* de *[indique el número total]*

Nombre del Postulante: <i>[indique el nombre completo]</i>
Nombre del miembro de la APCA Postulante: <i>[indique el nombre completo del miembro de la APCA del Postulante]</i>
País de inscripción del miembro de la APCA Postulante: <i>[indique el país de inscripción]</i>
Año de constitución del miembro de la APCA Postulante: <i>[indique el año de constitución]</i>
Domicilio legal del miembro de la APCA Postulante en el país de constitución: <i>[indique calle/número/pueblo o ciudad/país]</i>
Información sobre el representante autorizado de la APCA Postulante: Nombre: <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección: <i>[indique calle/número/pueblo o ciudad/país]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indique los números de teléfono/fax, incluidos los códigos de país y ciudad]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico]</i>
1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: ☐ Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAP 4.5. ☐ En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAP 4.9, documentos que acrediten que goza de autonomía jurídica y financiera, que funciona con arreglo a la legislación comercial y que no se halla bajo la supervisión del Comprador. 2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros de la Junta Directiva y de la Propiedad Efectiva

Formulario CON-2

Historial de incumplimiento de contratos, Litigios Pendientes e Historial de Litigios

[Se debe completar el siguiente Formulario para el Postulante y para cada miembro de una APCA]

Nombre del Postulante: *[indique el nombre completo]*

Fecha: *[indique día, mes, año]*

Nombre del miembro de la APCA: *[indique el nombre completo]*

N.º y nombre de la SI: *[indique número y nombre de la SI]*

Página *[indique el número de página]* de *[indique el número total]*

Incumplimiento de contratos definido conforme a la Sección III, Cuadro 1, Criterios y Requisitos de Calificación			
☐ Ningún incumplimiento de contrato ocurrió desde el 1 de enero de <i>[indique el año]</i> , como se especifica en la Sección III, Cuadro 1, Criterios y Requisitos de Calificación, Subfactor 2.1. ☐ Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de <i>[indique el año]</i> , como se especifica en la Sección III, Cuadro 1, Criterios y Requisitos de Calificación, Subfactor 2.1.			
Año	Parte incumplida del contrato	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique monto y porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indique nombre completo, número y cualquier otra identificación del contrato]</i> Nombre del Comprador: <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección del Comprador: <i>[indique calle /ciudad/país]</i> Razón o razones del incumplimiento: <i>[indique las principales razones]</i>	<i>[indique el monto]</i>
Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, Cuadro 1, Criterios y Requisitos de Calificación			
☐ No hay litigios pendientes. ☐ Existe algún litigio			

Año de la controversia	Monto de la controversia (moneda)	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el monto]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indique nombre completo, número y cualquier otra identificación del contrato]</i> Nombre del Comprador: <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección del Comprador: <i>[indique calle/ciudad/país]</i> Objeto de la controversia: <i>[indique las principales cuestiones controvertidas]</i> Parte que inició la controversia: <i>[indique “Comprador” o “Contratista”]</i> Estado de la controversia:	<i>[indique el monto]</i>
Antecedentes de litigios, de conformidad con la Sección III, Cuadro 1, Criterios y Requisitos de Calificación			
☐ No hay antecedentes de litigios. ☐ Los antecedentes de litigios.			
Año del fallo	Resultado como porcentaje del patrimonio neto	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indique nombre completo, número y cualquier otra identificación del contrato]</i> Nombre del Comprador: <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección del Comprador: <i>[indique calle/ciudad/país]</i> Objeto de la controversia: <i>[indique las principales cuestiones controvertidas]</i> Parte que inició la controversia: <i>[indique “Comprador” o “Contratista”]</i> Razón o razones del litigio: <i>[indique las principales razones]</i>	<i>[indique el monto]</i>

Formulario CON – 3

Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual

[La siguiente Tabla debe ser completada por el Postulante, cada miembro de una APCA y cada subcontratista propuesto por el Postulante]

Nombre del Postulante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista o miembro de la APCA: *[indicar el nombre completo]*

SI No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración EAS y /o ASx de conformidad con la Sección III, Criterio de Calificación y Requisitos
Nosotros: ☐ (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. ☐ (b) estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx ☐ (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS /ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
<i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i>
Plazo de descalificación: Desde: _____ Hasta: _____

Formulario FIN – 3.1

Situación y resultados financieros

[Se debe completar el siguiente Formulario para el Postulante y para cada miembro de una APCA]

Nombre del Postulante: *[indique el nombre completo]*

Fecha: *[indique día, mes, año]*

Nombre del miembro de la APCA: *[indique el nombre completo]*

N.º y nombre de la SI: *[indique número y nombre de la SI]*

Página *[indique el número de página]* de *[indique el número total]*

1. Datos financieros

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ <i>[indique en números y en letras]</i> años anteriores (monto, moneda, tipo de cambio*, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Estado de situación financiera (Información del balance general)					
Activo total (AT)					
Pasivo total (PT)					
Total del patrimonio neto (PN)					
Activo corriente (AC)					
Pasivo corriente (PC)					
Capital de trabajo (CT)					
Información del estado de ingresos					
Total de ingresos (TI)					
Utilidades antes de impuestos (UAI)					
Información sobre el flujo de fondos					
Flujo de fondos provenientes de operaciones					

* Véanse las indicaciones sobre el tipo de cambio en la IAP 14.

2. Fuentes de financiamiento

[Se debe completar la siguiente Tabla para el Postulante y para todas las partes asociadas en el caso de una APCA]

Especifique las fuentes de financiamiento con las que se atenderán las necesidades de flujo de fondos para los contratos en ejecución y los futuros compromisos contractuales.

N.º	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

3. Documentos financieros

El Postulante y sus partes suministrarán copias de los estados financieros de *[número]* años, según lo dispuesto en la Sección III, Cuadro 1, Criterios y Requisitos de Calificación, Subfactor 3.1. Los estados financieros deberán cumplir las siguientes condiciones:

- (a) reflejar la situación financiera del Postulante o del miembro de una APCA, si es el caso, y no la de una entidad afiliada (como la casa matriz o el miembro de un grupo).
- (b) ser objeto de auditoría independiente o certificación conforme a la legislación nacional.
- (c) estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.
- (d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

☐ Se adjunta copia de los estados financieros¹ de los *[número]* años arriba indicados, los cuales cumplen los requisitos establecidos.

¹ Si los estados financieros más recientes corresponden a un período anterior a 12 meses de la fecha de la oferta, se debe justificar el motivo.

Formulario FIN - 3.2

Promedio anual del volumen de negocios en materia de Diseño y /o Suministro y / o Instalación de Sistemas de Información

[Se debe completar el siguiente Formulario para el Postulante y para cada miembro de una APCA]

Nombre del Postulante: *[indique el nombre completo]*

Fecha: *[indique día, mes, año]*

Nombre del miembro de la APCA: *[indique el nombre completo]*

N.º y nombre de la SI: *[indique número y nombre de la SI]*

Página *[indique el número de página]* de *[indique el número total]*

Datos sobre el volumen anual de negocios			
Año	Monto Moneda	Tipo de cambio*	Equivalente en USD
<i>[indique el año calendario]</i>	<i>[indique el monto y la moneda]</i>		
		Promedio anual del volumen de negocios**	

* Véanse las indicaciones sobre la fecha y la fuente del tipo de cambio en la IAP 14.

** Equivalente total en USD para todos los años dividido por el número total de años. Véase la Sección III, Cuadro 1, Criterios y Requisitos de Calificación, 3.2.

Formulario EXP - 4.1

Experiencia General en Diseño y/o Suministro y/o Instalación de Sistemas de Información

[La siguiente Tabla deberá ser completada para los contratos ejecutados por el Postulante y en el caso de una APCA, por cada miembro]

Nombre del Postulante *[ingresar el nombre completo]*

Fecha: *[ingresar día, mes y año]*

Nombre del Miembro de una APCA: *[ingresar el nombre completo]*

SI y No: *[ingresar el título y número de la SI]*

Página *[ingresar el número de página]* de *[ingrese el número total de páginas]* páginas

[Según la Sección III, Tabla 1 Criterio de Calificación y Requisitos, Sub-Factor 4.1. listar los contratos cronológicamente, de acuerdo con su fecha de inicio.]

Año de inicio	Año de finalización	Identificación del Contrato	Función del Postulante
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar el año]</i>	Nombre del Contrato: <i>[indicar el nombre completo]</i> Descripción breve de los contratos ejecutados por el Postulante: <i>[describir brevemente los contratos realizados]</i> Monto del Contrato: <i>[indicar el monto en la moneda correspondiente y mencionar la moneda usada, el tipo de cambio y el equivalente de USD*]</i> Nombre del Comprador: <i>[indicar el nombre completo]</i> Dirección: <i>[indicar calle/número/localidad o ciudad/país]</i>	<i>[indicar “Contratista Principal” o “Integrante de APCA” o “Subcontratista” o “Contratista en Gestión de Contratos”]</i>
		Nombre del Contrato: <i>[indicar el nombre completo]</i> Descripción breve de los contratos ejecutados por el Postulante: <i>[describir brevemente los contratos realizados]</i> Monto del Contrato: <i>[indicar el monto en la moneda correspondiente y mencionar la moneda usada, el tipo de cambio y el equivalente de USD*]</i>	<i>[indicar “Contratista Principal” o “Integrante de APCA” o “Subcontratista” o “Contratista en Gestión de</i>

Año de inicio	Año de finalización	Identificación del Contrato	Función del Postulante
		Nombre del Comprador: <i>[indicar el nombre completo]</i> Dirección: <i>[indicar calle/número/localidad o ciudad/país]</i>	<i>Contratos"]</i>
		Nombre del Contrato: <i>[indicar el nombre completo]</i> Descripción breve de los contratos ejecutados por el Postulante: <i>[describir brevemente los contratos realizados]</i> Monto del Contrato: <i>[indicar el monto en la moneda correspondiente y mencionar la moneda usada, el tipo de cambio y el equivalente de USD*]</i> Nombre del Comprador: <i>[indicar el nombre completo]</i> Dirección: <i>[indicar calle/número/localidad o ciudad/país]</i>	<i>[indicar "Contratista Principal" o "Integrante de APCA" o "Subcontratista" o "Contratista en Gestión de Contratos"]</i>

* Consulte la IAP 14 para la fecha y fuente del tipo de cambio

Formulario EXP - 4.2 (a)

Experiencia Específica

(Cuadro 1, 4.2 y Cuadro 2)

[Se debe completar el siguiente Formulario para los contratos ejecutados por el Postulante, por cada miembro de una APCA y por Subcontratistas Especializados]

Nombre del Postulante: [indique el nombre completo]

Fecha: [indique día, mes, año]

Nombre del miembro de la APCA: [indique el nombre completo]

N.º y nombre de la SI: [indique número y nombre de la SI]

Página [indique el número de página] de [indique el número total]

Información				
Contrato similar N° [indique número] de [indique número de contratos similares exigidos]				
Identificación del Contrato	[indique nombre y número del contrato, si procede]			
Fecha de adjudicación	[indique día, mes, año, p. ej., 15 de junio de 2018]			
Fecha de terminación	[indique día, mes, año, p. ej., 3 de octubre de 2020]			
Función en el Contrato [marque lo que corresponda]	Contratista Principal ☐	Miembro de una APCA ☐	Contratista de Gestión de contratos (management contractor) ☐	Subcontratista ☐
Monto total del Contrato	[indique el monto total del contrato en moneda nacional]		USD [indique el tipo de cambio y el monto total del contrato en el equivalente en USD]*	
Si es miembro de una APCA o subcontratista, indique la participación en el monto total del Contrato, funciones y responsabilidades	[indique el monto porcentual]	[indique el monto total del contrato en moneda nacional]	[indique el tipo de cambio y el monto total del contrato en el equivalente en USD]*	
	[indique funciones y responsabilidades]			
Descripción de la similitud según la Sección III, Cuadro 1, 4.2				
Complejidad	[describa la complejidad]			

Contrato similar N° <i>[indique número] de [indique número de contratos similares exigidos]</i>	Información
Métodos y tecnología	<i>[indique aspectos específicos de los métodos y la tecnología utilizados en el contrato]</i>
Otras características	<i>[indique otras características descritas en la Sección VII, Alcance de los Requisitos del Comprador]</i>
Nombre del Comprador:	<i>[indique el nombre completo]</i>
Dirección:	<i>[indique calle/número/pueblo o ciudad/país]</i>
Número de teléfono/fax Correo electrónico:	<i>[indique números de teléfono y fax, incluidos los códigos de país y ciudad] [indique la dirección de correo electrónico, si la hay]</i>

* Consulte IAP 14 para la fecha y fuente del tipo de cambio

Cuadro 2-CG

Capacidad en la Gestión Contratos / Proyectos

El Postulante deberá demostrar capacidad de gestión de contratos / proyectos de conformidad con la Parte 2

Cuadro 2-RC

Comprensión de los Requisitos del Comprador

El Postulante deberá demostrar que comprende los Requisitos del Comprador conforme a lo dispuesto en la Parte 2

Cuadro 2-SC

Requisitos en Seguridad Cibernética

El Postulante deberá demostrar capacidad para gestionar los riesgos de seguridad cibernética conforme a lo dispuesto en la Parte 2

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Con referencia a la IAP 5.1, para información de los Postulantes, en la actualidad las empresas y las personas, el suministro de bienes o la contratación de obras o servicios de los siguientes países están excluidos de este proceso de Selección Inicial:

Con arreglo a la IAP 5.1 (a) “*ninguno*”

Con arreglo a la IAP 5.1 (b) “*ninguno*”

Sección VI. Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a todas las adquisiciones que se realicen como parte de las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión del Banco.

2. Exigencias

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y agentes (hayan sido declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de contratos financiados por el Banco y se abstengan de cometer actos de fraude o corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, la entrega, la aceptación o la solicitud, directa o indirecta, de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, la falsificación, la alteración o el ocultamiento deliberados de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que

conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o que lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para dicha adjudicación, cualquier miembro de su personal o sus agentes, o subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados ha participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión;
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones no se han realizado conforme a los procedimientos convenidos, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, selección o formalización del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar oportunamente a este último al tomar conocimiento de los hechos;
- d. De conformidad con las Directrices contra la Corrupción del Banco y con las políticas y los procedimientos vigentes de sanciones del Banco, podrá sancionar a una empresa o una persona, en forma indefinida o durante un período determinado, declarando públicamente que dicha empresa o persona es inelegible (i) para recibir la adjudicación o beneficiarse de algún otro modo de un contrato financiado por el Banco, ya sea financieramente o de cualquier otra manera¹; ii) para ser un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor propuesto², o prestador de servicios propuesto de una empresa elegible que es adjudicataria de un contrato financiado por el Banco; y (iii) para recibir los fondos de cualquier préstamo otorgado por el Banco o participar de algún otro modo en la preparación o la ejecución de un proyecto financiado por el Banco;
- e. Exige que se incluya, en los documentos de solicitud de ofertas y solicitud de propuestas y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, una cláusula mediante la cual se exija a los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como a sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y

¹ Para evitar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte sancionada para ser adjudicataria de un contrato incluirá, entre otras cosas, la imposibilidad de: (i) postularse para la precalificación, expresar interés en una consultoría y participar en la licitación/propuesta, ya sea directamente o como subcontratista propuesto, consultor propuesto, fabricante o proveedor propuesto, o prestador de servicios propuesto, respecto de dicho contrato, y (ii) suscribir una Adenda o una enmienda que introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista propuesto, consultor propuesto, fabricante o proveedor propuesto, o prestador de servicios propuesto (se utilizan distintos nombres según el documento de licitación / de la SDP de que se trate) es quien (i) ha sido incluido por el licitante en su Solicitud de precalificación o su oferta porque aporta experiencia y conocimientos técnicos específicos y cruciales que permiten al licitante cumplir los requisitos de calificación para la licitación, o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

personal de sus agentes, que permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, los registros y otros documentos relativos a la presentación de ofertas y al cumplimiento de contratos, y hacerlos verificar por los auditores que el Banco designe.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones o auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos e información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación o auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas pertinentes; realizar inspecciones físicas y visitas al Emplazamiento, y someter la información a la verificación de un tercero.

PARTE 2. Requisitos del Comprador

Sección VII. Alcance de los Requisitos del Comprador

Índice

1.	Descripción del diseño, el suministro y la instalación de los Sistemas de Información	63
2.	Período de Ejecución	73
3.	Emplazamiento y otros datos.....	74
4.	Requisitos Ambientales y Sociales.....	75

1. Descripción del diseño, el suministro y la instalación de los Sistemas de Información

1. *Objetivos y fines del Proyecto 911*

El PRONATEL en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) cuenta con la delegación para la implementación de la Central 911 para atender las emergencias y urgencias a través de un sistema integrado mediante un número único, que conectará la policía, ambulancias, bomberos y la línea 100, que actualmente tienen su propio código de marcación.

El Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, fue creado mediante el Decreto Supremo N°018-2018-MTC, con el objetivo de promover el acceso y uso de los servicios públicos de telecomunicaciones esenciales para los pobladores rurales y de lugares de preferente interés social, asimismo se encarga de la formulación y evaluación de proyectos de inversión en telecomunicaciones y supervisa su correcta ejecución, contribuyendo así a la reducción de la brecha digital. En ese contexto y habiendo sido considerado prioritaria la construcción, implementación y puesta en operación de la Central 911 en el marco del proyecto: “CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NÚMERO ÚNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO”, el PRONATEL es el responsable de la ejecución de dicho proyecto, contando para ello con el financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Banco Mundial.

La Central 911 realizará la atención de llamadas de emergencia a través de un número único de marcación rápida o número corto y persigue los siguientes objetivos:

- Facilitar el acceso de la población a los servicios de emergencias mediante la instauración de un número único
- Realizar una eficiente atención de llamadas de emergencias, urgencias e información para la población de Lima Metropolitana y El Callao
- Lograr la articulación adecuada entre Entidades de Primera Repuesta para la atención de emergencias, urgencias e información
- Reducir el índice de llamadas malintencionadas (falsas, perturbadoras o silentes)

Junto con estos objetivos, la implementación de la Plataforma tecnológica de la Central 911 responde a algunos fines directos que han sido definidos en este proyecto. Estos fines deben contribuir a cumplir el fin último del proyecto “reducción del riesgo de vida e integridad de la población de Lima Metropolitana y Callao”:

- Mayor atención de casos reales de emergencias, urgencias e información
- Menor tiempo de espera de la población para recibir la atención requerida

2. *Sobre el Sistema de atención y gestión de emergencias – SAGE*

El Sistema de Atención y Gestión de Emergencias – SAGE, es un componente fundamental de la plataforma tecnológica y constituye la solución tecnológica de Software, que permita la atención centralizada y despacho descentralizado de emergencias, urgencias e información; que integra servicios como la geolocalización de las llamadas, la gestión de los recursos para la asistencia, la integración de las cámaras de vigilancia públicas o privadas, la integración de las comunicaciones de radio, telefonía celular y analógica y el completo registro de la información (audio y video) generada como consecuencia de la atención. El software debe poder integrar las plataformas en operación de algunas EPR y deberá estar preparado para la migración a la nueva generación de plataformas bajo estándar NENA i3 – NG-911. Se incluyen dentro de las soluciones de software las Apps móviles para el ciudadano y para el operador de campo (congruente con el sistema de despacho).

El SAGE deberá integrar la funcionalidad y los equipos (si correspondiera) de una Central Telefónica IP para la gestión, atención y despacho descentralizado de emergencias, urgencias e información, de tal forma que la Central de Emergencias 911 pueda ofrecer una atención adecuada y gestión eficiente de los recursos y la integración optima de los servicios de las entidades de primera respuesta – EPR y línea 100, a través de un número único 911 en el ámbito de Lima Metropolitana y el Callaos.

Para poder prestar este servicio y de acuerdo con los requisitos establecidos en el proyecto, el SAGE deberá considerar los siguientes requerimientos:

- Proveer un **servicio permanente de atención y gestión de emergencia**, con el objetivo de atender el máximo posible las comunicaciones sin cortes en el servicio y sin degradaciones en la calidad del mismo, con gran énfasis en la disponibilidad de la plataforma.
- Habilitar un **alto nivel de coordinación y cohesión** entre las distintas entidades (PNP, SAMU, Bomberos, y Línea 100).
- **Digitalizar y automatizar** en la medida de lo posible los procesos de atención y gestión de emergencias, asistiendo al personal operativo y facilitando su labor y mejorando así la eficiencia del servicio y los tiempos de respuesta.
- **Integración** de la Central 911 con los sistemas de comunicaciones de la PNP, tanto:
 - Para comunicaciones de misión crítica (sistema de radiocomunicaciones TETRA)
 - Para comunicaciones seguras con los sistemas de videovigilancia de la PNP
- Respetar y potenciar los procesos de atención y gestión de emergencias actuales de cada entidad, integrándolos a la plataforma tecnológica de la Central 911 sin modificarlos de forma sustancial.
- **Geolocalizar a los llamantes** de forma que la gestión de la emergencia sea por un lado más eficiente, y por otro se disponga de mecanismos para reducir el número de comunicaciones malintencionadas.

- Disponer de niveles de **redundancia y fiabilidad** para la gestión de emergencias de forma permanente:
 - Sistemas en alta disponibilidad en configuraciones activo-activo
 - Siendo albergado en Centro de Datos de nivel TIER III de acuerdo con la definición del Uptime Institute
 - Ser compatible con redes de comunicaciones redundadas
 - Monitorización y gestión 7x24x365
- Lograr un alto grado de **flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad**, para pueda adaptarse en un porcentaje razonable a escenarios posibles futuros, incluyendo cambios en las necesidades de las entidades o posibles extensiones de la plataforma tecnológica de la Central 911 en su uso a otras regiones del Perú.
- Introducir los controles de **seguridad informática** necesarios para proteger la actividad de la Central 911 y la información que esta gestiona.

3. *Normas técnicas y estándares a cumplir*

EL SERVICIO deberá considerar las normas técnicas, estándares nacionales o internaciones utilizadas para el diseño de centros de atención de emergencias, según corresponda:

Para el análisis, diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Atención y Gestión de Emergencias – SAGE, se deben tomar en cuenta los siguientes requerimientos asociados al desarrollo de software para centros de emergencia

- Norma ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad u otra norma que sea significativamente equivalente.
- Norma Técnica Peruana “NTP-ISO/IEC 12207:2016- Ingeniería de Software y Sistemas u otra norma que sea significativamente equivalente.
- Estándar NENA i3 (Asociación Nacional de Números de Emergencia) - NG-911 o NENA-STA-010.3-2021 u otra norma que sea significativamente equivalente.
- NENA-STA-027.3-2018: NENA E9-1-1 PSAP Equipment Standards u otra norma que sea significativamente equivalente.
- NENA 54-750 v1: NENA/APCO Human Machine Interface & PSAP Display Requirements (ORD) u otra norma que sea significativamente equivalente.
- NENA-STA-026.5-2022 PSAP Master Clock: NENA PSAP Master Clock Standard u otra norma que sea significativamente equivalente.
- NENA-INF-029.2-2018 : NENA Integrating Applications on Intelligent workstations Information Document u otra norma que sea significativamente equivalente.
- NENA-STA-020.1-2020: NENA Standard for 911 Call Processing u otra norma que sea significativamente equivalente.
- EENA NG-112 / ETSI TS 103 479 V1.1.1 (2019-12) u otra norma que sea significativamente equivalente.
- ISO 18295-1: Centros de contacto con clientes - Parte 1: Requisitos para los centros de contacto con los clientes, u otra norma que sea significativamente equivalente.

- ISO 18295-2: Centros de contacto de clientes - Parte 2: Requisitos para clientes que utilizan los servicios de centros de contacto de clientes, u otra norma que sea significativamente equivalente
- Norma Técnica Peruana NTPISO/IEC 17799 tecnología de la información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información u otra norma que sea significativamente equivalente.
- ISO 22320 / UNE-ISO 22320: Protección y seguridad de los ciudadanos. Gestión de emergencias. Requisitos para respuesta a incidentes, u otra norma que sea significativamente equivalente.
- ISO/IEC 17799 Tecnología de la información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información u otra norma que sea significativamente equivalente.
- ISO/IEC 62443 Industrial communication networks - IT security for networks and systems u otra norma que sea significativamente equivalente.
- ISO/IEC 15408 Information technology - Security techniques - Evaluation criteria for IT security u otra norma que sea significativamente equivalente.
- ISO/IEC 15408. International standard (common criteria): Standard for computer security certification u otra norma que sea significativamente equivalente.
- ISO/IEC 18045 Information technology – Security techniques – Methodology for IT security evaluation u otra norma que sea significativamente equivalente.
- ISO/IEC 18028 Information technology – Security techniques – IT network security u otra norma que sea significativamente equivalente.
- ISO/IEC 18028 Part 2, Network security architecture for providing an end-to-end Information Security Management System (ISMS) for network security u otra norma que sea significativamente equivalente.
- NIST SP 800 u otra norma que sea significativamente equivalente.
- ISO/IEC 27000. Information security management system (ISMS) u otra norma que sea significativamente equivalente.
- Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial
 - Estándar Ambiental y Social 2: Trabajo y condiciones laborales

4. Requisitos de Funcionamiento y/o Desempeño

El SAGE deberá considerar los siguientes módulos o subsistemas, sin perjuicio de ello se pueden agregar u omitir servicios o prestaciones en función de la experiencia o mejores prácticas implementadas en otras Centrales de emergencia, por parte de los Postulantes:

4.1. Subsistema de recepción de llamadas de emergencia (Call Taking), integrado con una central de telefonía IP con funcionalidad de servicio interactivo de respuesta vocal (IVR) y Automatic Call Distribution (ACD) inteligente, que distribuirá las llamadas de emergencias recibidas en la Central 911 a los operadores de atención de llamadas en función de su disponibilidad. El subsistema deberá permitir además el relleno de la carta de la llamada (tanto automático como manual), con información sobre el llamante, la emergencia, y su localización, para su posterior transmisión a los sistemas de despacho (sean de la propia plataforma o de terceros), así como la transferencia de llamadas a otros operadores o despachadores. Una funcionalidad del subsistema deberá permitir la identificación de las personas involucradas en la emergencia a través del documento nacional de identificación, carnet de extranjería o huella dactilar interoperando con el Registro Nacional de Identificación y Estado

Civil. Se incluye también una aplicación móvil ciudadana 911 para la comunicación multi formato con la ciudadanía. El subsistema deberá grabar todas las llamadas realizadas, incluyendo señales de voz y video, tanto las provenientes de la ciudadanía a través de telefonía fija, móvil, u otros canales, y las realizadas por los despachadores a los recursos móviles a través del subsistema de integración de comunicaciones. Todas las grabaciones deberán quedar relacionadas con su carta de la llamada correspondiente, la tipificación de la llamada de acuerdo al Catálogo Integrado de incidencias y otros registros, de tal manera que las grabaciones sean fácilmente buscadas e identificadas para una posterior revisión cuando se requiera.

- 4.2. Subsistema de despacho de emergencias**, compuesta por una interface personalizable según las necesidades del Operador y EPR o Línea 100, capaz de poner a disposición diversas ventanas autoajustables que permitan complementar la información asociada al Catálogo Integrado de incidencias, el registro automático de la geolocalización de la llamada y titular de la línea, el registro y visualización de las acciones desplegadas para la atención de la incidencia, la cartografía con la ubicación de los recursos y la integración con las Aplicaciones móviles del ciudadano y del Operador de campo. Este sistema deberá permitir un pleno acceso a la información de las actividades desplegadas por todas las entidades involucradas en la atención de la emergencia, la gestión eficiente de los recursos disponibles que incluyan delegaciones, unidades móviles y personal de campo. Debiendo contar para ello con características y capacidad de configuración multi-agencia, las mismas que a futuro permitan su extensión o ampliación, así como la integración con otras plataformas de atención y despacho de emergencias en operación.
- 4.3. Subsistema de información geográfica (GIS)**, integrado dentro del Sistema de Atención y Gestión de Emergencias, que permitirá almacenar, visualizar y analizar los datos geográficos relacionados con la gestión de la emergencia, capas como las ubicaciones de las emergencias, recursos móviles, e instalaciones de las EPRs (ej. hospitales, centrales de bomberos). El subsistema deberá incluir, entre otras funcionalidades, un editor de cartografía y un administrador, cartografía propia y soporte de cartografías de terceros (ej. Google Maps, OpenStreetMap), cartografía navegable, trazado de rutas (ej. más corta, más rápida) y propuesta de recursos más cercanos a la ubicación del incidente.
- 4.4. Subsistema de geolocalización de la llamada**, deberá recibir los datos de geolocalización de las llamadas entregados por los operadores de telecomunicaciones o por los dispositivos móviles (incluidos terminales de radio) que cuenten con un sistema de posicionamiento global – GPS con sistema AML (Advanced Mobile Location), dichos datos correlacionarlos con las llamadas recibidas para mostrar la localización de la llamada y los recursos de las EPR circundantes más cercanas, a los operadores de atención de llamadas y despachadores de las EPR y línea 100. Esta información deberá quedar reflejada en el subsistema GIS y en la carta de llamada.
- 4.5. Subsistema de visualización y grabación de vídeo**, se encargará de recibir los flujos de vídeo entregados por los sistemas de videovigilancia de la PNP o cualquier otra entidad pública o privada desde un VMS ONVIF y permitir su visualización y grabación, cuando se seleccione el icono de la cámara de videovigilancia ubicada sobre el mapa (capa de recursos) del sistema, conforme su ubicación real. Dichas grabaciones deberán poder agregarse a la carta de llamada como parte del registro y

atención de la incidencia. Asimismo, dicho subsistema deberá incorporar un módulo para la aplicación de análisis de inteligencia artificial para el reconocimiento facial, características corporales y reconocimiento de caracteres (placas de vehículos) y otros servicios asociados a la atención de emergencias.

- 4.6. Subsistema de integración de comunicaciones,** este subsistema debe permitir la integración de las comunicaciones de distinto tipo, radio, telefonía celular, telefonía digital, telefonía analógica, la aplicación móvil ciudadana, los SMS y otros canales de comunicación que estuvieran disponibles. La integración red TETRA de la PNP, sería utilizada por las tres EPRs (PNP, SAMU y Bomberos) en la región de Lima Metropolitana y Callao (ACCESSNET-T IP). Este subsistema deberá permitir a los usuarios autorizados (ej. despachadores) del Sistema de Atención y Gestión de Emergencias comunicaciones punto a punto con los usuarios de la red TETRA desde la propia aplicación del sistema e incluso establecer conversaciones tripartitas entre operadores, despachadores, personal de campo e incluso usuarios, así tengan distintos dispositivos de comunicación, todos estos dispositivos estarán debidamente geolocalizados, según corresponda, de tal manera que pueda mostrarse su ubicación en los mapas del sistema.
- 4.7. Aplicación móvil ciudadana,** es una aplicación para dispositivos móviles disponible tanto para dispositivos con sistema operativo Android como IOS, por lo que deberán estar disponibles para la descarga en Play Store y App Store. La aplicación no solo registra los datos generales de los usuarios, sino también los datos del contacto para los casos de emergencia, deberá incluir una opción de reporte de incidencias, una opción para el intercambio de mensajes, integración de la cámara de fotos y videos, el mapa con la ubicación de las delegaciones y recursos de las EPR y Línea 100, así como un botón de pánico que reporte la incidencia y su ubicación (geolocalización) priorizando los datos del GPS del dispositivo o el posicionamiento referenciado por el operador en caso el dispositivo no cuente con GPS integrado. Entre las bondades de la aplicación deberá considerarse la generación de botones de pánico a manera de iconos de aplicaciones personalizables
- 4.8. Aplicación móvil del operador de campo,** es una aplicación para dispositivos móviles con sistema operativo Android o IOS, disponibles para la descarga en Play Store y App Store, que permite una adecuada comunicación con el CAD de la EPR o Línea 100 y un óptimo acceso a la información para la atención de la incidencia. Permiten el reporte de su ubicación (geolocalización) y un reporte escrito, visual o hablado de las actividades durante la atención de la incidencia. El servicio de ruta óptima o ruta más corta para llegar al lugar de atención deberá estar disponible.
- 4.9. Subsistema de gestión de la calidad, supervisión y analítica,** es el módulo que se encarga de procesar y analizar los datos almacenados de manera local o distribuida, generando reportes sobre el rendimiento de la sala de operadores y el sistema de Call Taking, se encarga de generar los indicadores propios de la operación de la Central 911 y permite la personalización de reportes según criterios de fecha, incidencia, entidad y área geográfica, contará con reportes y gráficas predefinidas como: el número de llamadas recibidas, atendidas, fallidas y malintencionadas o falsas, cantidad de llamadas por tipo de incidencia, tiempos promedio de respuesta, tiempo promedio de atención de incidencias, tiempo promedio de llegada y otros KPI que el equipo de gestión considere relevantes. Además, estos datos deberán ser mostrados en un Dashboard y pueden ser exportados en formato Excel o pdf a los supervisores

de sala en forma tabular o gráfica. Es deseable que puedan integrarse módulos de Inteligencia de Negocios que muestre reportes de predicción, relaciones de los eventos o usuarios, mapas de calor, entre otros.

5. *Requerimientos de servicio: análisis, diseño, desarrollo e implementación del SAGE*

5.1. *Análisis y Diseño*

- 5.1.1.** El sistema y sus interfaces gráficas deberán tener un diseño centrado en el usuario, que ayude a los operadores de atención de llamadas, médicos reguladores y despachadores a llevar a cabo su trabajo de una forma rápida, sencilla, intuitiva, y guiada. Las interfaces deberán, mostrar al usuario tan solo la información que necesita en cada momento, combatiendo la saturación, y tener en cuenta factores humanos y de accesibilidad para la visualización de la información e interacción humana con el sistema
- 5.1.2.** El sistema deberá contar con la flexibilidad y escalabilidad necesaria que le permitan adaptarse y crecer tanto en términos del número de agencias integradas, los procesos y flujos de trabajo soportados, el número total de usuarios, y la extensión geográfica sobre la que se atienden y gestionan las emergencias. Esto implica que el sistema deberá contar con soporte multi agencia nativo y ser altamente configurable por el propio usuario, pudiendo contar con el apoyo de los desarrolladores para su customización. El sistema deberá a su vez ser altamente escalable y contar con soporte para múltiples modalidades de distribución geográfica de los servidores
- 5.1.3.** El sistema deberá contar con todos los mecanismos de seguridad necesarios para proteger la información almacenada de manera local o remota, especialmente aquella que contenga datos de carácter personal, tales como las grabaciones de voz o los registros de datos de los ciudadanos, conforme estándares y normativa nacional vigente
- 5.1.4.** Recoger y revisar la información resultante de los protocolos consolidados de operación, de tal manera que el diseño responda satisfactoriamente a las necesidades de las Entidades de Primera Respuesta – EPR y Línea 100.
- 5.1.5.** Elaborar y presentar los Modelos de sistemas (mínimamente el modelo conceptual, modelo funcional, modelo de datos y modelo de seguridad) del Sistema de Atención y Gestión de Emergencias que integre el sistema que gestione la Central de Telefonía IP, capaz de geolocalizar las llamadas y gestionar los recursos de las EPR de manera óptima y permitir la identificación de las personas a partir de la interoperabilidad con los sistemas de otras entidades.
- 5.1.6.** Proponer dentro del diseño un Cuadro de mando integral (Balanced Scorecard) consolidado y por EPR y Línea 100, según sus necesidades

5.2. *Desarrollo*

- 5.2.1.** Implementar un marco metodológico (SCRUM o PMBOK)
- 5.2.2.** Establecer niveles de acceso por perfiles de usuario (estratégico, táctico y operativo)

- 5.2.3. Incorporación del Catalogo integrado de incidencias, con las equivalencias que correspondan por EPR o Línea 100.
- 5.2.4. Automatizar los procedimientos de los protocolos de atención integrados conforme necesidades de cada EPR o Línea 100.
- 5.2.5. Implementar la lista de indicadores y reportes de gestión configurables.
- 5.2.6. Implementar un Dashboard comparativo con las metas establecidas, según tipo de perfil y tipo de emergencia o EPR asignada.
- 5.2.7. Casos de Pruebas incluyendo todos los escenarios posibles

5.3. Integración del Sistema (a otros sistemas existentes)

- 5.3.1. El sistema deberá integrar en una sola plataforma, los sistemas de las Entidades de Primera Respuesta – EPR y/o Línea 100 que no se reemplacen, la central de llamadas IP, el sistema de geolocalización y la comunicación con señales de radio
- 5.3.2. Integrar la Central telefónica IP integrada en el SAGE con las Centrales telefónicas existentes en las EPR, de tal manera que no se pierda el registro de todo el proceso de atención de una incidencia, permitiendo establecer la trazabilidad de la llamada.
- 5.3.3. Integrar el SAGE con las plataformas de despacho y bases de datos existentes en la PNP y CGBVP, de tal forma que la información sea transparente al operador y despachadores de las otras entidades que participen en una misma incidencia.

5.4. Instalación y pruebas

- 5.4.1. Implementar un ambiente de pruebas en el entorno del proveedor
- 5.4.2. El Software deberá ser sometido a pruebas inicialmente en un entorno de desarrollo en equipos instalados de manera local.
- 5.4.3. El Software deberá ser sometido a pruebas de integración de los sistemas de las EPR y Línea 100 según corresponda, para luego pasar a pruebas en un entorno de pre producción (User acceptance testing – UAT).
- 5.4.4. Una vez probado en la plataforma del proveedor el SAGE pasará a una etapa de operación de “Marcha Blanca” en la nube (operación en modo prueba antes del lanzamiento del servicio), para lo cual el proveedor deberá implementar una Sala de entrenamiento con 15 módulos de atención equipadas con mobiliario y equipos informaticos en un ambiente proporcionado por el contratante, siendo responsable además, de la interconexión con redes de comunicaciones externas, como redes telefonicas y la red de radiocomunicaciones TETRA ACCESSNET-T-IP de la PNP.
- 5.4.5. La “Marcha blanca” es la etapa previa a la instalación final del sistema en el edificio de la Central de Emergencias 911, periodo que se empleará para (i) identificar y corregir posibles fallos del sistema (“bugs”) y (ii) facilitar que los operadores del sistema puedan capacitarse en el funcionamiento y operación del sistema mediante la atención de llamadas de emergencia reales que sirvan para medir la capacidad de respuesta y funcionamiento del SAGE.

- 5.4.6. El plazo de operación en la nube no deberá superar los ocho (08) meses y termina con la culminación del edificio de la Central 911, momento en el que el proveedor procederá con el traslado de la sala de entrenamiento y la implementación de toda la solución informática en las instalaciones del nuevo edificio de la Central 911, que incluyen centro de datos, sala de operadores, sala(s) de despachadores y oficinas administrativas.
- 5.4.7. Junto con el Plan de trabajo, el proveedor presentará la propuesta del Protocolo de aceptación operativa del SAGE, que incluye todos sus servicios e integraciones. Asimismo, se deberá incluir las pruebas de operatividad de la infraestructura que dará soporte al SAGE, cuyo resultado no será vinculante con el proveedor que realiza el presente servicio.
- 5.4.8. Finalmente, la instalación del Software que será en los servidores del Centro de datos, y las computadoras ubicadas en el edificio de la Central de emergencias del 911, deberá contar con el acompañamiento del personal técnico designado por el contratante

5.5. Capacitación y documentación

- 5.5.1. El Servicio deberá considerar la elaboración y ejecución del plan de capacitación personal técnico y usuarios que laboren en la Central de Emergencias 911. Dicho plan debe considerar la capacitación del personal de las EPR y LN 100 que por grupos pasaran por la sala de entrenamiento durante la operación en la nube (marcha blanca). Una segunda fase de capacitación se realizará una vez culminada la implementación de la solución informática en el nuevo edificio de la Central 911, orientada a los nuevos operadores incorporados.
- 5.5.2. Cumplido el Plan de capacitación a nivel de usuario y técnico, se suscribirá un Acta de conformidad de la capacitación
- 5.5.3. Elaborar la documentación técnica manuales de usuario, manuales de mantenimiento, diseño de la bases de datos y otros que considere pertinente.

5.6. Puesta en marcha

- 5.6.1. Durante el proceso de implementación en el edificio de la Central 911, el proveedor será responsable de la instalación, configuración y puesta en operación del SAGE, liderando la puesta en marcha de toda la plataforma tecnológica.
- 5.6.2. Durante el periodo de puesta en marcha: el proveedor deberá realizar el acompañamiento presencial en las instalaciones de la Central 911, desde el inicio de operaciones hasta el 31 de octubre de 2025, a fin de prestar asistencia técnica en el uso del sistema o dar soporte ante posibles fallas o errores del funcionamiento.

6. Requisitos de Aseguramiento de la Calidad y Garantía

- 6.1. La supervisión del análisis, diseño, desarrollo e implementación del SAGE estará a cargo de un equipo de Profesionales designados por Coordinación General del Proyecto 911 y la Dirección de Ingeniería y Operaciones del PRONATEL.
- 6.2. El proveedor deberá remitir las características técnicas de la infraestructura

tecnológica (equipamiento informático para los usuarios, red y centro de datos) que permita un óptima operación y funcionamiento del SAGE, de tal manera que el sistema cumpla con las garantías de disponibilidad exigibles a un sistema de misión crítica, tolerante a fallas y desplegado siguiendo una arquitectura de alta disponibilidad (High Availability / HA), congruente con la tecnología más moderna disponible en el mercado y cumpliendo los estándares de un Centro de datos de nivel TIER III (ej. máquinas virtuales redundadas desplegadas en servidores y gabinetes físicamente independientes). Asimismo, el sistema garantiza una disponibilidad mínima del 99.99% del tiempo en estado operativo en condiciones de operación 24x7, así como un mínimo de un 99.99% de llamadas entrantes procesadas sin errores.

- 6.3. Una vez concluido el servicio y otorgada la conformidad, el proveedor adjudicado proporcionará una garantía de tres (03) años sobre el sistema desarrollado y durante este periodo los servicios de mantenimiento y actualizaciones del sistema no irrogaran costo alguno para el Proyecto
- 6.4. Durante el periodo de garantía: el proveedor deberá habilitar canales de atención de incidencias por correo electrónico, vía telefónica y vía Whatsapp a fin de brindar la asistencia en modo presencial o remoto, según la situación amerite y bajo los plazos y términos establecidos en los acuerdos de niveles de servicio señalados en el numeral 7.2

7. *Servicios de mantenimiento*

- 7.1. El proveedor deberá detallar claramente las condiciones relacionadas a los tipos de mantenimiento al que estará sujeto el SAGE en su condición de producto con licencia perpetua, de tal manera que se garantice su operatividad y funcionamiento adecuado en el tiempo.
- 7.2. El proveedor deberá describir en que consiste el Programa de mantenimiento al que deberá estar sujeto el SAGE, durante el período de garantía incluyendo las condiciones de SLA para los casos de mantenimiento correctivo.
- 7.3. El SAGE deberá contar con un soporte técnico presencial 24 x 7 en la Central de emergencias 911 hasta el 31 de octubre de 2025, el mismo que luego pasará a soporte remoto.
- 7.4. El SAGE deberá contar con el servicio de actualizaciones y mantenimiento durante el periodo de garantía que será de 3 años.
- 7.5. Todo mantenimiento preventivo y correctivo no implicarán costo adicional para la Central 911 y constituirán parte de la garantía del servicio hasta su vencimiento al cabo de tres (03) años

2. Período de Ejecución

El periodo de ejecución del servicio se dará en concordancia con el siguiente cronograma:

Nombre de Actividad	Mes 1	...	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	...	Mes 17	Mes 18	Mes 19	...	Mes 22
Desarrollo del SAGE y Central Telefónica IP												
Prueba de funcionamiento y Marcha Blanca (operación en la nube)												
Capacitación personal 911												
Puesta en operación del SAGE en Central 911 y acompañamiento operativo												

Fecha estimada de inicio del Contrato: Diciembre 2023

3. Emplazamiento y otros datos

Plazo y lugar de ejecución de la consultoría

- 4.1. El plazo para el desarrollo del Sistema de atención y gestión de emergencias – SAGE, será de aproximadamente nueve (09) meses, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. El periodo de prueba y “Marcha Blanca” sería de ocho (08) meses y la implementación y acompañamiento operativo se llevará a cabo en un plazo aproximado de cinco (05) meses, una vez culminada la construcción del Edificio de la Central 911, lo que hace un total de 22 meses de ejecución del proyecto,
- 4.2. El lugar de ejecución del servicio será la plataforma e instalaciones de laboratorio del proveedor, para las etapas de diseño, desarrollo y pruebas. El proceso de implementación se llevará a cabo en las instalaciones de la Central de Emergencia 911 en la Av. El Sol s/n, distrito de Chorrillos en Lima

4. Requisitos Ambientales y Sociales

- 4.1. El servicio (análisis y diseño, desarrollo, implementación y pruebas, y capacitación) deberá considerar aspectos o requisitos ambientales, sociales y de salud y seguridad (en adelante aspectos ambientales y sociales), que serán supervisados por el equipo socioambiental de PRONATEL. Los requisitos se indican a continuación.
- Incorporar aspectos ambientales y sociales orientados a prevenir, minimizar y mitigar riesgos e impactos, de manera adecuada, durante el desarrollo del servicio. Iniciando desde el Plan de Trabajo y demás entregables programados.
 - Elaborar y remitir los informes de cumplimiento que evidencien la ejecución de aspectos ambientales y sociales solicitados como parte del servicio.
 - Asignar desde el inicio del servicio, interlocutores con expertiz en aspectos ambientales y sociales acorde a los alcances solicitados en el presente servicio.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de ComunicacionesPrograma Nacional de
Telecomunicaciones"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERVICIO DE DISEÑO, SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS – SAGE DEL PROYECTO "CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NÚMERO ÚNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO".

Unidad Orgánica:	PRONATEL
Meta Presupuestaria:	203
Actividad del POI:	AOI00172000556
Contribución al PPR:	No corresponde

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ANTECEDENTES	3
3.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	5
4.	FINALIDAD PÚBLICA.....	5
5.	OBLIGACIONES DE LAS PARTES	5
6.	ACTIVIDADES Y ALCANCE DEL SERVICIO	7
7.	CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA SAGE	9
7.1.	NORMAS TÉCNICAS Y ESTÁNDARES	9
7.2.	CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	10
7.3.	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	12
8.	REQUISITOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	14
9.	SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SAGE	15
10.	MIGRACIÓN Y TRANSICIÓN AL SAGE.....	15
11.	REQUISITOS SOCIALES: CONDICIONES LABORALES	15
11.1	COORDINACIÓN.....	16
11.2	IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LABORAL	16
11.3	ELABORACIÓN Y ENTREGA DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO SOCIAL	18
12.	CONSIDERACIONES DEL SERVICIO.....	19
12.1.	GARANTÍA	19
12.2.	SUPERVISIÓN	19
12.3.	OTRAS CONSIDERACIONES	20
13.	CRITERIOS Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN INICIAL	20
13.1.	ELEGIBILIDAD	20
13.2.	HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	21
13.3.	SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS.....	22
13.4.	EXPERIENCIA.....	23
13.5.	DESEMPEÑO ANTERIOR.....	23
13.6.	CAPACIDAD DE GESTIÓN DE CONTRATOS/PROYECTOS	24
13.7.	REQUISITOS DEL COMPRADOR.....	24





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

13.8.	SEGURIDAD CIBERNÉTICA	25
14.	VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA	25
15.	ENTREGABLES	26
16.	CONDICIONES DE ACEPTACIÓN	27
17.	PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA	27
18.	REQUISITOS DEL PERSONAL	27
18.1.	PERSONAL CLAVE	27
18.2.	PERSONAL NO CLAVE	28
19.	FORMA DE PAGO	29
20.	ANTICIPOS	30
21.	CONFORMIDAD	30
22.	CONFIDENCIALIDAD	31
23.	PROPIEDAD INTELECTUAL	31
24.	CONDICIONES GENERALES DURANTE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS O NORMATIVAS PREVENTIVAS DE SALUD CON LA FINALIDAD DE EVITAR EL CONTAGIO DE LA COVID 19 (SARS-COV-2)	31
25.	CONFLICTO DE INTERESES – ELEGIBILIDAD	31





1. INTRODUCCIÓN

El PRONATEL en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) cuenta con la delegación para la implementación de la Central 911 para atender las emergencias y urgencias a través de un sistema integrado mediante un número único, que conectará la policía, ambulancias, bomberos y la línea 100, que actualmente tienen su propio código de marcación.

El Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, fue creado mediante el Decreto Supremo N°018-2018-MTC, con el objetivo de promover el acceso y uso de los servicios públicos de telecomunicaciones esenciales para los pobladores rurales y de lugares de preferente interés social, asimismo se encarga de la formulación y evaluación de proyectos de inversión en telecomunicaciones y supervisa su correcta ejecución, contribuyendo así a la reducción de la brecha digital. En ese contexto y habiendo sido considerado prioritaria la construcción, implementación y puesta en operación de la Central 911 en el marco del proyecto: "CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NÚMERO ÚNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO", el PRONATEL es el responsable de la ejecución de dicho proyecto, contando para ello con el financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Banco Mundial.

La Central 911 realizará la atención de llamadas de emergencia a través de un número único de marcación rápida o número corto y persigue los siguientes objetivos:

- Facilitar el acceso de la población a los servicios de emergencias mediante la instauración de un número único
- Realizar una eficiente atención de llamadas de emergencias, urgencias e información para la población de Lima Metropolitana y El Callao
- Lograr la articulación adecuada entre Entidades de Primera Repuesta para la atención de emergencias, urgencias e información
- Reducir el índice de llamadas malintencionadas (falsas, perturbadoras o silentes)

2. ANTECEDENTES

La plataforma tecnológica se constituye en un componente fundamental para el adecuado funcionamiento de la Central 911, por lo que el diseño e implementación del Hardware y Software debe realizarse en base a soluciones y tecnologías de última generación disponibles en el mercado, de tal forma que permitan el logro de los objetivos y fines de la forma más eficiente.

El Sistema de Atención y Gestión de Emergencias – SAGE, es un componente fundamental de la plataforma tecnológica y constituye la solución tecnológica de Software, que permita la atención centralizada y despacho descentralizado de emergencias, urgencias e información; que integra servicios como la geolocalización de las llamadas, la gestión de los recursos para la asistencia, la integración de las cámaras de vigilancia públicas o privadas, la integración de las





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

comunicaciones de radio, telefonía celular y analógica y el completo registro de la información (audio y video) generada como consecuencia de la atención. El software debe poder integrar las plataformas en operación de las EPR y deberá estar preparado para la migración a la nueva generación de plataformas bajo estándar NENA i3 – NG-911. Se incluyen dentro de las soluciones de software las Apps móviles para el ciudadano y para el operador de campo (congruente con el sistema de despacho).

El SAGE deberá integrar la funcionalidad y los medios necesarios de una Central Telefónica IP para la gestión, atención y despacho descentralizado de emergencias, urgencias e información, de tal forma que la Central de Emergencias 911 pueda ofrecer una atención adecuada y gestión eficiente de los recursos y la integración optima de los servicios de las entidades de primera respuesta – EPR y línea 100, a través de un número único 911 en el ámbito de Lima Metropolitana y el Callaos.

Para poder prestar este servicio y de acuerdo con los requisitos establecidos en el proyecto, el SAGE deberá considerar los siguientes requerimientos:

- Proveer un **servicio permanente de atención y gestión de emergencia**, con el objetivo de atender el total de las comunicaciones sin cortes en el servicio y sin degradaciones en la calidad del mismo, con gran énfasis en la disponibilidad de la plataforma.
- Habilitar un **alto nivel de coordinación y cohesión** entre las distintas entidades (PNP, SAMU, Bomberos, y Línea 100).
- **Digitalizar y automatizar** en la medida de lo posible los procesos de atención y gestión de emergencias, asistiendo al personal operativo y facilitando su labor y mejorando así la eficiencia del servicio y los tiempos de respuesta.
- **Integración** de la Central 911 con los sistemas de comunicaciones de la PNP, tanto:
 - Para comunicaciones de misión crítica (sistema de radiocomunicaciones TETRA)
 - Para comunicaciones seguras con los sistemas de videovigilancia de la PNP
- Respetar y potenciar los procesos de atención y gestión de emergencias actuales de cada entidad, integrándolos a la plataforma tecnológica de la Central 911 sin modificarlos de forma sustancial.
- **Geolocalizar a los llamantes** de forma que la gestión de la emergencia sea por un lado más eficiente, y por otro se disponga de mecanismos para reducir el número de comunicaciones malintencionadas.
- Disponer de niveles de **redundancia y fiabilidad** para la gestión de emergencias de forma permanente:
 - Sistemas en alta disponibilidad en configuraciones activo-activo





- Siendo albergado en Centro de Datos de nivel TIER III de acuerdo con la definición del Uptime Institute
- Ser compatible con redes de comunicaciones redundadas
- Monitorización y gestión 7x24x365
- Lograr un alto grado de **flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad**, para pueda adaptarse en un porcentaje razonable a escenarios posibles futuros, incluyendo cambios en las necesidades de las entidades o posibles extensiones de la plataforma tecnológica de la Central 911 en su uso a otras regiones del Perú.
- Introducir los controles de **seguridad informática** necesarios para proteger la actividad de la Central 911 y la información que esta gestiona.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a un proveedor que se encargará del diseño, suministro e implementación del Sistema de atención y gestión de emergencias – SAGE, en adelante **EL SERVICIO**, del Proyecto "*Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Numero Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao*", en adelante **PROYECTO 911**.



4.

FINALIDAD PÚBLICA

Permitir que la Central de Emergencias 911 pueda ofrecer una atención centralizada, una gestión eficiente de los recursos y la integración óptima de los servicios de las entidades de primera respuesta – EPR y línea 100, a través de un número único 911 en el ámbito de Lima Metropolitana y el Callao, reduciendo los tiempos de respuesta y la cantidad de llamadas falsas o malintencionadas.



5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

El presente servicio obliga al proveedor cumplir con lo siguiente:

- 5.1. Cumplir con el **SERVICIO** de acuerdo a lo descrito en los presentes términos de referencia, lo que deberá estar descrito en la Propuesta que deberá presentar durante el proceso de selección, y en el Plan de Trabajo que deberá presentar dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato.
- 5.2. Incorporar en el Plan de Trabajo y en los procesos, que correspondan, los estándares sociales y ambientales establecidos por el Banco Mundial.
- 5.3. Asumir todas las obligaciones y responsabilidades laborales, de los profesionales que asigne a este proyecto de tal manera, ello incluye los gastos de desplazamiento, alimentos y otros que no irroguen en gasto alguno para el PRONATEL.
- 5.4. Brindar la prestación del servicio con los profesionales designados en su Propuesta, de acuerdo a lo descrito en los términos de referencia.
- 5.5. Disponer de la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutar las obligaciones del servicio.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 5.6. Únicamente podrá subcontratar personal profesional que requiera para la ejecución del trabajo, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos consignados en el numeral 18 del presente documento.
- 5.7. Obtener todos los seguros necesarios para su personal, según la Legislación Nacional aplicable, debiendo mantener la vigencia de dichos seguros en su capacidad total para lo que corresponda.
- 5.8. Prestar todas las facilidades al PRONATEL para la revisión y/o supervisión de los avances en el diseño, desarrollo, pruebas y producción del servicio, proporcionando la información que sea requerida.
- 5.9. Responsabilidad legal de la calidad ofrecida y los vicios ocultos del servicio por un plazo no menor de tres (03) años, contados a partir de la conformidad del servicio en asunto.
- 5.10. Atender las consultas o preguntas formuladas por el PRONATEL en un plazo máximo de siete (7) días calendario, luego de notificadas vía correo electrónico o documento.
- 5.11. Atender las observaciones a los entregables formuladas por el PRONATEL dentro de los plazos establecidos en el presente término de referencia.
- 5.12. Brindar los ambientes de desarrollo y pruebas funcionales de aceptación para el software en desarrollo.
- 5.13. Implementar la Sala de entrenamiento con la plataforma tecnológica necesaria y los servicios de interconexión necesarios para la operación en modo prueba (marcha blanca) en la nube.
- 5.14. Liderar el proceso de puesta en operación de la Central de Emergencias 911, verificando y validando el buen funcionamiento y desempeño de la infraestructura que da soporte a la solución de software y sus integraciones.

El Programa Nacional de Telecomunicaciones (PRONATEL) tiene las siguientes obligaciones:

- 5.15. Entregar al proveedor la información que se encuentre incluida en el perfil del proyecto viable, así como la documentación relacionada con los estándares sociales y ambientales establecidos por el Banco Mundial, una vez el contrato de adjudicación.
- 5.16. Poner a disposición del proveedor el ambiente físico (oficina o sala) donde se instalará la Sala de entrenamiento para el inicio de operación en modo de prueba (marcha blanca).
- 5.17. El PRONATEL evaluará los requerimientos de información adicional de la firma consultora, y en caso considere necesario remitirá la información dentro de los 5 días siguientes.
- 5.18. Tramitar los pagos oportunamente de conformidad al Contrato a suscribirse.
- 5.19. Brindar el ambiente de producción, para la implementación, integración y despliegue del software SAGE en las instalaciones del edificio de la Central 911.





6. ACTIVIDADES Y ALCANCE DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar el diseño, suministro e implementación del Sistema de atención y gestión de emergencias – SAGE, para lo cual deberá desarrollar las siguientes actividades:

6.1. Análisis y Diseño

- El sistema y sus interfaces gráficas deberán tener un diseño centrado en el usuario, que ayude a los operadores de atención de llamadas, médicos reguladores y despachadores a llevar a cabo su trabajo de una forma rápida, sencilla, intuitiva, y guiada. Las interfaces deberán, mostrar al usuario tan solo la información que necesita en cada momento, combatiendo la saturación, y tener en cuenta factores humanos y de accesibilidad para la visualización de la información e interacción humana con el sistema
- El sistema deberá contar con la flexibilidad y escalabilidad necesaria que le permitan adaptarse y crecer tanto en términos del número de agencias integradas, los procesos y flujos de trabajo soportados, el número total de usuarios, y la extensión geográfica sobre la que se atienden y gestionan las emergencias. Esto implica que el sistema deberá contar con soporte multi agencia nativo y ser altamente configurable por el propio usuario, pudiendo contar con el apoyo de los desarrolladores para su customización. El sistema deberá a su vez ser altamente escalable y contar con soporte para múltiples modalidades de distribución geográfica de los servidores
- El sistema deberá contar con todos los mecanismos de seguridad necesarios para proteger la información almacenada de manera local o remota, especialmente aquella que contenga datos de carácter personal, tales como las grabaciones de voz o los registros de datos de los ciudadanos, conforme estándares y normativa nacional vigente
- Recoger y revisar la información resultante de los protocolos consolidados de operación, de tal manera que el diseño responda satisfactoriamente a las necesidades de las Entidades de Primera Respuesta – EPR y Línea 100.
- Elaborar y presentar los Modelos de sistemas (mínimamente el modelo conceptual, modelo funcional, modelo de datos y modelo de seguridad) del Sistema de Atención y Gestión de Emergencias que integre el sistema que gestione la Central de Telefonía IP, capaz de geolocalizar las llamadas y gestionar los recursos de las EPR de manera óptima y permitir la identificación de las personas a partir de la interoperabilidad con los sistemas de otras entidades.
- Proponer dentro del diseño un Cuadro de mando integral (Balanced Scorecard) consolidado y por EPR y Línea 100, según sus necesidades.

6.2. Desarrollo

- Implementar un marco metodológico (SCRUM o PMBOK)
- Establecer niveles de acceso por perfiles de usuario (estratégico, táctico y operativo)
- Incorporación del Catalogo integrado de incidencias, con las equivalencias que correspondan por EPR o Línea 100.
- Automatizar los procedimientos de los protocolos de atención integrados conforme necesidades de cada EPR o Línea 100.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- l) Implementar la lista de indicadores y reportes de gestión configurables.
- m) Implementar un Dash board comparativo con las metas establecidas, según tipo de perfil y tipo de emergencia o EPR asignada.
- n) Casos de Pruebas incluyendo todos los escenarios posibles

6.3. Integración del Sistema (a otros sistemas existentes)

- o) El sistema deberá integrar en una sola plataforma, los sistemas de las Entidades de Primera Respuesta – EPR y/o Línea 100 que no se reemplacen, la central de llamadas IP, el sistema de geolocalización y la comunicación con señales de radio
- p) Integrar la Central telefónica IP que forma parte del SAGE, con las Centrales telefónicas existentes en las EPR, de tal manera que no se pierda el registro de todo el proceso de atención de una incidencia, permitiendo establecer la trazabilidad de la llamada.
- q) Integrar el SAGE con las plataformas de despacho y bases de datos existentes en la PNP y CGBVP, de tal forma que la información sea transparente al operador y despachadores de las otras entidades que participen en una misma incidencia.

6.4. Instalación y pruebas

- r) Implementar un ambiente de pruebas en el entorno del proveedor
- s) El Software deberá ser sometido a pruebas inicialmente en un entorno de desarrollo en equipos instalados de manera local.
- t) El Software deberá ser sometido a pruebas de integración de los sistemas de las EPR y Línea 100 según corresponda, para luego pasar a pruebas en un entorno de pre producción (User acceptance testing – UAT).
- u) Una vez probado en la plataforma del proveedor el SAGE pasará a una etapa de operación de "Marcha Blanca" en la nube (operación en modo prueba antes del lanzamiento del servicio), para lo cual el proveedor deberá implementar una Sala de entrenamiento con 15 módulos de atención equipadas con mobiliario y equipos informáticos en un ambiente proporcionado por el contratante, siendo responsable además, de la interconexión con redes de comunicaciones externas, como redes telefónicas y la red de radiocomunicaciones TETRA ACCESSNET-T-IP de la PNP.
- v) La "Marcha blanca", es la etapa previa a la instalación final del sistema en el edificio de la Central de Emergencias 911, periodo que se empleará para (i) identificar y corregir posibles fallos del sistema ("bugs") y (ii) facilitar que los operadores del sistema puedan capacitarse en el funcionamiento y operación del sistema mediante la atención de llamadas de emergencia reales que sirvan para medir la capacidad de respuesta y funcionamiento del SAGE.
- w) El plazo de operación en la nube no deberá superar los ocho (08) meses y termina con la culminación del edificio de la Central 911, momento en el que el proveedor procederá con el traslado de la sala de entrenamiento y la implementación de toda la solución informática en las instalaciones del nuevo edificio de la Central 911, que incluyen centro de datos, sala de operadores, sala(s) de despachadores y oficinas administrativas.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- x) Junto con el Plan de trabajo, el proveedor presentará la propuesta del Protocolo de aceptación operativa del SAGE, que incluye todos sus servicios e integraciones, el cual sería aprobado previamente por el contratante. Así mismo, se deberá incluir las pruebas de operatividad de la infraestructura que dará soporte al SAGE, cuyo resultado no será vinculante con el proveedor que realiza el presente servicio.
- y) Finalmente, la instalación del Software que será en los servidores del Centro de datos, y las computadoras ubicadas en el edificio de la Central de emergencias del 911, deberá contar con el acompañamiento del personal técnico designado por el contratante

6.5. Capacitación y documentación

- z) El Servicio deberá considerar la elaboración y ejecución del plan de capacitación para el personal técnico y usuarios (operadores y despachadores) que laboren en la Central de Emergencias 911. Dicho plan, en su primera fase, debe considerar la capacitación del personal de las EPR y LN 100 que por grupos pasaran por la sala de entrenamiento durante la operación en la nube (marcha blanca). Una segunda fase de capacitación se realizará una vez culminada la implementación de la solución informática en el nuevo edificio de la Central 911, orientada a los nuevos operadores incorporados.
- aa) Cumplido el Plan de capacitación a nivel de usuario y técnico, se suscribirá un Acta de conformidad de la capacitación.
- bb) Elaborar la documentación técnica manuales de usuario, manuales de mantenimiento, diseño de la bases de datos y otros que considere pertinente que como mínimo deben cumplir con lo señalado en el numeral 21

7. CARACTERISTICAS DEL SISTEMA SAGE

Para el análisis, diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Atención y Gestión de Emergencias – SAGE, se deben tomar en cuenta los siguientes requerimientos asociados al desarrollo de software y centros de emergencia:

7.1. Normas técnicas y estándares

EL SERVICIO deberá considerar las normas técnicas, estándares nacionales o internaciones utilizadas para el diseño de centros de atención de emergencias, según corresponda:

- Norma ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad
- Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016- Ingeniería de Software y Sistemas
- Estándar NENA i3 (Asociación Nacional de Números de Emergencia) – NG-911 o NENA-STA-010.3-2021.
- NENA-STA-027.3-2018: NENA E9-1-1 PSAP Equipment Standards
- NENA 54-750 v1: NENA/APCO Human Machine Interface & PSAP Display Requirements (ORD)
- NENA-STA-026.5-2022 PSAP Master Clock: NENA PSAP Master Clock Standard





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- NENA-INF-029.2-2018: NENA Integrating Applications on Intelligent workstations Information Document
- NENA-STA-020.1-2020: NENA Standard for 911 Call Processing
- EENA NG-112 / ETSI TS 103 479 V1.1.1 (2019-12)
- ISO 18295-1: Centros de contacto con clientes – Parte 1: Requisitos para los centros de contacto con los clientes.
- ISO 18295-2: Centros de contacto de clientes – Parte 2: Requisitos para clientes que utilizan los servicios de centros de contacto de clientes.
- Norma Técnica Peruana NTPISO/IEC 17799 tecnología de la información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información.
- ISO 22320 / UNE-ISO 22320: Protección y seguridad de los ciudadanos. Gestión de emergencias. Requisitos para respuesta a incidentes.
- ISO/IEC 17799 Tecnología de la información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información
- ISO/IEC 62443 Industrial communication networks – IT security for networks and systems
- ISO/IEC 15408 Information technology – Security techniques – Evaluation 10riterio for IT security
- ISO/IEC 15408. International standard (common 10riterio): Standard for computer security certification
- ISO/IEC 18045 Information technology – Security techniques – Methodology for IT security evaluation
- ISO/IEC 18028 Information technology – Security techniques – IT network security
- ISO/IEC 18028 Part 2, Network security architecture for providing an end-to-end Information Security Management System (ISMS) for network security
- NIST SP 800
- ISO/IEC 27000. Information security management system (ISMS)
- Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial
 - Estándar Ambiental y Social 2: Trabajo y condiciones laborales

7.2. Características generales

El SERVICIO deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones de carácter general, aplicables al conjunto del sistema:

- **Interoperabilidad con los estándares de nueva generación.** Dado que el Proyecto 911 contempla la posible implantación de una ESInet (Emergency Services IP Network) de nueva generación en base a los estándares NENA i3 y ETSI TS 103 479 en el futuro. Por ello, y para asegurar la futura validez del sistema, este deberá ser completamente interoperable con una red ESInet NG-911 y/o NG-112, por lo que el sistema deberá soportar todas las interfaces definidas en el apartado "4.6 PSAP" del estándar NENA-STA-01.3-2021, y/o todas las interfaces definidas en el apartado "5.4 PSAP" del estándar ETSI TS 103 479 V1.1.1.
- **Integración e Interoperabilidad con otros sistemas.** El sistema deberá integrar en una sola plataforma, los sistemas de las Entidades de Primera Respuesta – EPR y/o Línea 100 que no se reemplacen, la

Página 10 de 32





central de llamadas IP, el sistema de geolocalización y la comunicación con señales de radio. Además, el sistema deberá estar en la capacidad de interoperar con otras plataformas o sistemas externos públicos o privados que permitan un óptimo funcionamiento, para los que el sistema deberá contar con métodos documentados de integración tales como APIs o SDKs.

- **Diseño y experiencia de usuario (UX).** El sistema y sus interfaces gráficas deberán tener un diseño centrado en el usuario, que ayude a los operadores de atención de llamadas, médicos reguladores y despachadores a llevar a cabo su trabajo de una forma rápida, sencilla, intuitiva, y guiada. Las interfaces deberán, mostrar al usuario tan solo la información que necesita en cada momento, combatiendo la saturación, y tener en cuenta factores humanos y de accesibilidad para la visualización de la información e interacción humana con el sistema.
- **Despliegue virtualizado.** El sistema se desplegará sobre el entorno virtualizado que tomará la forma de una infraestructura hiper convergente (Hyper Convergent Infrastructure / HCI). Aquellos componentes o subsistemas que no puedan desplegarse de forma virtualizada podrán desplegarse sobre hardware dedicado alojado en los gabinetes de servidores de la sala de datos y equipos (centro de datos).
- **Flexibilidad y escalabilidad.** El sistema deberá contar con la flexibilidad y escalabilidad necesaria que le permitan adaptarse y crecer tanto en términos del número de agencias integradas, los procesos y flujos de trabajo soportados, el número total de usuarios, y la extensión geográfica sobre la que se atienden y gestionan las emergencias. Esto implica que el sistema deberá contar con soporte multi agencia nativo y ser altamente configurable por el propio usuario, pudiendo contar con el apoyo de los desarrolladores para su customización. El sistema deberá a su vez ser altamente escalable y contar con soporte para múltiples modalidades de distribución geográfica de los servidores.
- **Disponibilidad.** El sistema deberá contar con las garantías de disponibilidad exigibles a un sistema de misión crítica. El sistema deberá ser tolerante a fallas y deberá ser desplegado siguiendo una arquitectura de alta disponibilidad (High Availability / HA) con máquinas virtuales redundadas desplegadas en servidores y gabinetes físicamente independientes. Además, el sistema deberá garantizar una disponibilidad mínima del 99.99% del tiempo en estado operativo en condiciones de operación 24x7, así como un mínimo de un 99.99% de llamadas entrantes procesadas sin errores.
- **Seguridad.** El sistema deberá contar con todos los mecanismos de seguridad necesarios para proteger la información almacenada de manera local o remota, especialmente aquella que contenga datos de carácter personal, tales como las grabaciones de voz o los registros de datos de los ciudadanos, conforme estándares y normativa nacional vigente.
- **Sincronización de reloj.** El sistema deberá garantizar la consistencia entre las etiquetas temporales (fecha y hora) de los distintos registros, históricos, y grabaciones del sistema y de aquellos sistemas con los





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

que se integre, para lo cual, deberá implementar una solución adecuada.

7.3. Características específicas

El SAGE deberá considerar los siguientes módulos o subsistemas, sin perjuicio de ello se pueden agregar u omitir servicios o prestaciones en función de la experiencia o mejores prácticas implementadas en otras Centrales de emergencia, por parte de los Postulantes:

- **Subsistema de recepción de llamadas de emergencia (Call Taking)**, integrado con una central de telefonía IP con funcionalidad de servicio interactivo de respuesta vocal (IVR) y Automatic Call Distribution (ACD) inteligente, que distribuirá las llamadas de emergencias recibidas en la Central 911 a los operadores de atención de llamadas en función de su disponibilidad. El subsistema deberá permitir además el relleno de la carta de la llamada (tanto automático como manual), con información sobre el llamante, la emergencia, y su localización, para su posterior transmisión a los sistemas de despacho (sean de la propia plataforma o de terceros), así como la transferencia de llamadas a otros operadores o despachadores. Una funcionalidad del subsistema deberá permitir la identificación de las personas involucradas en la emergencia a través del documento nacional de identificación, carnet de extranjería o huella dactilar interoperando con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Se incluye también una aplicación móvil ciudadana 911 para la comunicación multi formato con la ciudadanía. El subsistema deberá grabar todas las llamadas realizadas, incluyendo señales de voz y video, tanto las provenientes de la ciudadanía a través de telefonía fija, móvil, u otros canales, y las realizadas por los despachadores a los recursos móviles a través del subsistema de integración de comunicaciones. Todas las grabaciones deberán quedar relacionadas con su carta de la llamada correspondiente, la tipificación de la llamada de acuerdo al Catalogo Integrado de incidencias y otros registros, de tal manera que las grabaciones sean fácilmente buscadas e identificadas para una posterior revisión cuando se requiera.
- **Subsistema de despacho de emergencias (Computer Aided Dispatch / CAD)**, empleará despachadores de emergencias para asignar y coordinar los recursos necesarios para la resolución de las emergencias, a partir de la información recabada por los operadores de atención de llamadas y que será recibida del sistema de Call Taking. Este sistema deberá permitir la gestión eficiente de los recursos disponibles que incluyan delegaciones, unidades móviles y personal de campo, permitiendo su registro, estado, capacidad operativa y ubicación. Así también, deberá responder a las necesidades y protocolos de atención de las EPR, contando para ello con soporte multi agencia de cara a su potencial futura extensión a otras entidades que se integren parcial o plenamente al Sistema SAGE. El subsistema incluirá una aplicación móvil para el personal en campo.
- **Subsistema de información geográfica (GIS)**, integrado dentro del Sistema de Atención y Gestión de Emergencias, que permitirá





almacenar, visualizar y analizar los datos geográficos relacionados con la gestión de la emergencia, capas como las ubicaciones de las emergencias, recursos móviles, e instalaciones de las EPRs (ej. hospitales, centrales de bomberos). El subsistema deberá incluir, entre otras funcionalidades, un editor de cartografía y un administrador, cartografía propia y soporte de cartografías de terceros (ej. Google Maps, OpenStreetMap), cartografía navegable, trazado de rutas (ej. más corta, más rápida) y propuesta de recursos más cercanos a la ubicación del incidente.

- **Subsistema de geolocalización de la llamada**, deberá recibir los datos de geolocalización de las llamadas entregados por los operadores de telecomunicaciones o por los dispositivos móviles (incluidos terminales de radio) que cuenten con un sistema de posicionamiento global – GPS con sistema AML (Advanced Mobile Location), dichos datos correlacionarlos con las llamadas recibidas para mostrar la localización de la llamada y los recursos de las EPR circundantes más cercanas, a los operadores de atención de llamadas y despachadores de las EPR y línea 100. Esta información deberá quedar reflejada en el subsistema GIS y en la carta de llamada.
- **Subsistema de visualización y grabación de video**, se encargará de recibir los flujos de video entregados por los sistemas de videovigilancia de la PNP o cualquier otra entidad pública o privada desde un VMS ONVIF y permitir su visualización y grabación, cuando se seleccione el icono de la cámara de videovigilancia ubicada sobre el mapa (capa de recursos) del sistema, conforme su ubicación real. Dichas grabaciones deberán poder agregarse a la carta de llamada como parte del registro y atención de la incidencia. Así mismo dicho subsistema deberá incorporar un módulo para la aplicación de análisis de inteligencia artificial para el reconocimiento facial, características corporales y reconocimiento de caracteres (placas de vehículos) y otros servicios asociados a la atención de emergencias.
- **Subsistema de integración de comunicaciones**, este subsistema debe permitir la integración de las comunicaciones de distinto tipo, radio, telefonía celular, telefonía digital, telefonía analógica, la aplicación móvil ciudadana, los SMS y otros canales de comunicación que estuvieran disponibles. La integración red TETRA de la PNP, sería utilizada por las tres EPRs (PNP, SAMU y Bomberos) en la región de Lima Metropolitana y Callao (ACCESSNET-T IP). Este subsistema deberá permitir a los usuarios autorizados (ej. despachadores) del Sistema de Atención y Gestión de Emergencias comunicaciones punto a punto con los usuarios de la red TETRA desde la propia aplicación del sistema e incluso establecer conversaciones tripartitas entre operadores, despachadores, personal de campo e incluso usuarios, así tengan distintos dispositivos de comunicación, todos estos dispositivos estarán debidamente geolocalizados, según corresponda, de tal manera que pueda mostrarse su ubicación en los mapas del sistema.
- **Aplicación móvil ciudadana**, es una aplicación para dispositivos móviles disponible tanto para dispositivos con sistema operativo





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Android como IOS, por lo que deberán estar disponibles para la descarga en Play Store y App Store. La aplicación no solo registra los datos generales de los usuarios, sino también los datos del contacto para los casos de emergencia, deberá incluir una opción de reporte de incidencias, una opción para el intercambio de mensajes, integración de la cámara de fotos y videos, el mapa con la ubicación de las delegaciones y recursos de las EPR y Línea 100, así como un botón de pánico que reporte la incidencia y su ubicación (geolocalización) priorizando los datos del GPS del dispositivo o el posicionamiento referenciado por el operador en caso el dispositivo no cuente con GPS integrado. Entre las bondades de la aplicación deberá considerarse la generación de botones de pánico a manera de iconos de aplicaciones personalizables

- **Aplicación móvil del operador de campo**, es una aplicación para dispositivos móviles con sistema operativo Android o IOS, disponibles para la descarga en Play Store y App Store, que permite una adecuada comunicación con el CAD de la EPR o Línea 100 y un óptimo acceso a la información para la atención de la incidencia. Permiten el reporte de su ubicación (geolocalización) y un reporte escrito, visual o hablado de las actividades durante la atención de la incidencia. El servicio de ruta óptima o ruta más corta para llegar al lugar de atención deberá estar disponible.
- **Subsistema de gestión de la calidad, supervisión y analítica**, es el módulo que se encarga de procesar y analizar los datos almacenados de manera local o distribuida, generando reportes sobre el rendimiento de la sala de operadores y el sistema de Call Taking, se encarga de generar los indicadores propios de la operación de la Central 911 y permite la personalización de reportes según criterios de fecha, incidencia, entidad y área geográfica, contará con reportes y gráficas predefinidas como: el número de llamadas recibidas, atendidas, fallidas y malintencionadas o falsas, cantidad de llamadas por tipo de incidencia, tiempos promedio de respuesta, tiempo promedio de atención de incidencias, tiempo promedio de llegada y otros KPI que el equipo de gestión considere relevantes. Además, estos datos deberán ser mostrados en un Dash Board y pueden ser exportados en formato Excel o PDF a los supervisores de sala en forma tabular o gráfica. Es deseable que puedan integrarse módulos de Inteligencia de Negocios que muestre reportes de predicción, relaciones de los eventos o usuarios, mapas de calor, entre otros.

8. REQUISITOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

A continuación, se indican aspectos importantes a ser considerados para el diseño, desarrollo y operación del SAGE:

- La supervisión del análisis, diseño, desarrollo e implementación del SAGE estará a cargo del especialista en telecomunicaciones y/o otro profesional designado u contratado a través de la Dirección de Ingeniería y Operaciones del PRONATEL.
- Una vez concluido el servicio y otorgada la conformidad, el proveedor adjudicado proporcionará una garantía de tres (03) años sobre el sistema desarrollado y durante este periodo los servicios de



mantenimiento y actualizaciones del sistema no irrogaran costo alguno para el Proyecto

- Durante el periodo de garantía: el proveedor deberá habilitar canales de atención de incidencias por correo electrónico, vía telefónica y vía Whatsapp a fin de brindar la asistencia en modo presencial o remoto, según la situación amerite y bajo los plazos y términos establecidos en los términos de soporte técnico y mantenimiento.

9. SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SAGE

- El proveedor deberá detallar claramente las condiciones relacionadas a los tipos de mantenimiento al que estará sujeto el SAGE en su condición de producto con licencia perpetua para el sistema y todos sus subsistemas, de tal manera que se garantice su operatividad y funcionamiento adecuado en el tiempo.
- El proveedor deberá describir en que consiste el Programa de mantenimiento al que deberá estar sujeto el SAGE, durante el periodo de garantía incluyendo las condiciones de SLA para los casos de mantenimiento correctivo
- El SAGE deberá contar con un soporte técnico presencial 24 x 7 durante los primeros 60 días de operación de la Central de emergencias 911, el mismo que luego pasaría a soporte remoto.
- El SAGE deberá contar con el servicio de actualizaciones y mantenimiento durante el periodo de garantía que será de 3 años.
- Todo mantenimiento preventivo y correctivo no implicarán costo adicional para la Central 911 y constituirán parte de la garantía del servicio hasta su vencimiento al cabo de tres (03) años

10. MIGRACIÓN Y TRANSICIÓN AL SAGE

- Para llevar a cabo el proceso de migración, deberá establecerse un cronograma según EPR o Línea 100, estableciéndose los protocolos correspondientes de acuerdo a cada plataforma.
- El proceso de migración no debe interrumpir los servicios y tampoco debe constituir riesgo de pérdida de información.
- Así mismo el proveedor deberá realizar el acompañamiento presencial en las instalaciones de la Central 911, durante los primeros sesenta días desde el inicio de operaciones, a fin de prestar asistencia técnica en el uso del sistema o dar soporte ante posibles fallas o errores del funcionamiento.

11. REQUISITOS SOCIALES: CONDICIONES LABORALES

El Proyecto cuenta con instrumentos de gestión socioambiental bajo los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, y en concordancia de la normativa nacional vigente, las cuales tienen como objetivo prevenir, minimizar y mitigar los riesgos e impactos ambientales y sociales que resulten de las actividades del Proyecto.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En ese sentido, el servicio deberá seguir lineamientos de los EAS aplicables al Proyecto 911¹, según el Procedimiento de Gestión Laboral (PGL), desde el inicio del servicio y durante el desarrollo del mismo (ver procedimiento en numeral 11.2).

11.1 Coordinación

- Una vez adjudicado el servicio, el equipo socioambiental del PRONATEL remitirá al proveedor, vía correo electrónico, u otro medio digital, el Procedimiento de Gestión Laboral (PGL), versión setiembre, 2020, así como el contenido mínimo de los informes de cumplimiento social.
- La empresa consultora asignará desde el inicio del servicio un especialista en recursos humanos quién será el responsable de ejecutar los requisitos en materia laboral, incluyendo posibles subcontrataciones y remitir los informes de cumplimiento social.
- El equipo socioambiental del PRONATEL revisará y dará conformidad a los cinco (05) informes de cumplimiento social programados.
- Sin perjuicio de lo mencionado, el equipo socioambiental de PRONATEL supervisará y solicitará a la empresa contratista, en el momento que lo considere necesario, los medios de verificación que evidencien la ejecución de los requisitos sociales solicitados en el presente servicio.
- Respecto a los medios de verificación que acrediten el cumplimiento de las condiciones laborales establecidas en el PGL, el proveedor los deberá enviar el último día hábil de cada mes, independientemente de la entrega de informes de cumplimiento social.



11.2 Implementación del Procedimiento de Gestión Laboral

El PGL se diseña en concordancia con el EAS 2: Trabajo y condiciones laborales. Es un instrumento que tiene como objetivo promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades para garantizar la protección del personal en todas sus modalidades de contratación y, sobre todo, en condiciones de vulnerabilidad social (mujeres, personas con discapacidades, trabajadores, migrantes, proveedores, entre otros). Dicho instrumento contiene el Código de Conducta, el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR) para trabajadores

Bajo este contexto, la empresa contratista deberá ejecutar y/o implementar como parte del PGL las siguientes acciones:

- Asignar un especialista en recursos humanos, según perfil detallado en el numeral 18.2, quién será responsable de la implementación del PGL, así como de la elaboración de los informes de cumplimiento.



¹ Estándar Ambiental y Social 2: Trabajo y condiciones laborales
Página 16 de 32





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Incluir en el plan de trabajo (Primer Entregable) las acciones a desarrollar para dar cumplimiento a los requisitos sociales (condiciones laborales).
- Participar en la inducción de aspectos ambientales y sociales del Proyecto 911, que será dirigida por el equipo socioambiental del PRONATEL, a todo el personal asignado al servicio (clave, no clave y de apoyo), una vez remitido el Plan de Trabajo.
- Entregar una copia del Código de Conducta² a todo el personal asignado al servicio (clave, no clave), y remitir al equipo socioambiental del PRONATEL los cargos de recepción del mismo, una vez remitido el Plan de Trabajo.
- Implementar dentro de los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, un Mecanismo de atención de quejas y reclamos y/o consultas (MAQR) para trabajadores, garantizando que sea accesible a todos los trabajadores, así como guardando la confidencialidad del caso e identidad de las personas que presentan su queja y que garantiza la no represalia contra quien presenta una queja. Se deberá considerar como mínimo dos (02) canales de atención (presencial, vía telefónica, correo electrónico u otros).
- El MAQR deberá también recibir y atender quejas relacionadas con casos de violencia basada en género (VBG), explotación y abuso sexual y/o acosos (EyAS/ASx), si se dieran casos en el ámbito laboral. Para tal efecto, se implementará dentro de los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, el Protocolo para la atención frente a la violencia basada en género, explotación y abuso sexual y acoso (VBG y EyAS/ASx) que proporcionará el PRONATEL.
- Recibir y atender las quejas y/o reclamos presentados por los trabajadores – MAQR para trabajadores, así como los casos de VBG EyAS/ASx), e informar al PRONATEL sobre los casos presentados y las medidas implementadas, adjuntando los formatos de quejas y/o reclamos³. El proveedor será responsable de la atención de los casos registrados en el MAQR los cuales deberán enmarcarse en la normativa nacional correspondiente.
- Implementar acciones de prevención frente a la violencia VBG y EyAS/ASx, tomando en consideración los lineamientos proporcionados por el PRONATEL.
- Reportar al PRONATEL los casos de VBG y EyAS/ASx, dentro de las 24 horas de ocurrido el hecho, y como parte de los informes de cumplimiento, guardando estricta reserva de la información personal al momento de reportar el incidente, siguiendo el protocolo de atención.



² Sera proporcionado por PRONATEL al proveedor adjudicado.

³ Los formatos para la recepción del MAQR será proporcionado por el PRONATEL.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- El MAQR deberá estar a cargo del área de Recursos Humanos o la que haga sus veces, asimismo deberá contar con personal capacitado para atender este tipo de situaciones.
- Sobre los derechos laborales:
 - El proveedor deberá presentar los documentos que acrediten la modalidad de contratación, garantizando la protección de todo su personal asignado a la prestación del servicio contratado y bajo cualquier condición laboral establecida por la contratista. Asimismo, deberá evidenciar el cumplimiento de las condiciones laborales según el tipo de contrato e informar a cada trabajador las condiciones y beneficios que se desprendan de éste. En los casos de contratación por planilla, el proveedor deberá cumplir con la normativa laboral vigente. Finalmente, el proveedor debe cumplir con el Procedimiento de Gestión Laboral (PGL).
- Sobre las contrataciones del proveedor:
 - El proveedor deberá comunicar, al equipo socioambiental de PRONATEL, las contrataciones o subcontrataciones (terceros) programadas que estén asociadas al servicio, en un plazo no menor a quince días calendario.
 - Una vez efectuado el contrato con terceros, éste deberá comunicarse al equipo socioambiental del PRONATEL, en un plazo de cinco días calendario. Indicando datos del personal y funciones que realizará.
 - El proveedor será la intermediaria entre PRONATEL y el tercero a fin de programar la inducción de aspectos ambientales y sociales del Proyecto 911.
 - El proveedor será responsable de transferir a los terceros, los requisitos ambientales y sociales del servicio, así como la responsabilidad de gestionar adecuadamente los riesgos e impactos ambientales y sociales que puedan producirse en el marco del servicio.
 - Las subcontrataciones del proveedor estarán bajo seguimiento del equipo socioambiental de PRONATEL, quién tendrá la facultad de solicitar, en el momento que lo considere necesario, documentos que evidencien la gestión de aspectos sociales.

11.3 Elaboración y entrega de Informes de cumplimiento social

- Los informes de cumplimiento social deben reportar los medios de verificación según los requisitos que forman parte del servicio; consisten en cinco (05) informes de cumplimiento social, según el siguiente cronograma:



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Comunicaciones****Programa Nacional de
Telecomunicaciones**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tabla 1. Entregables de cumplimiento social

Informes de cumplimiento	Plazo de entrega
Primer informe	a los 40 días calendario de la firma del contrato
Segundo informe	a los 180 días calendario de la firma del contrato
Tercer informe	a los 270 días calendario de la firma del contrato
Cuarto informe	a los 330 días calendario de la firma del contrato
Quinto informe	a los 600 días calendario de la firma del contrato

- La estructura y/o contenido mínimo de los informes de cumplimiento será remitido al proveedor, una vez adjudicado el servicio.
- Los informes de cumplimiento deberán reportar documentos y otros medios de verificación sobre las acciones y recursos adoptados que evidencien la ejecución de los requisitos solicitados en materia laboral.
- Los informes de cumplimiento se deberán remitir al PRONATEL en formato físico y digital.
- El especialista en recursos humanos deberá asumir las coordinaciones con el equipo socioambiental del PRONATEL, y tendrá la responsabilidad de elaborar y remitir los informes de cumplimiento social.
- La revisión y conformidad de los informes de cumplimiento estará a cargo del equipo socioambiental del PRONATEL.

**12. CONSIDERACIONES DEL SERVICIO****12.1. Garantía**

La garantía sobre el sistema desarrollado se mantiene vigente durante todo el plazo que dure la prestación del servicio e implica la solución y/o corrección de manera inmediata toda incidencia identificada en el ambiente de producción o donde se evidencie responsabilidad del proveedor.

Una vez concluido el servicio y otorgada la conformidad por la entidad, entra en vigencia la garantía otorgada por el proveedor adjudicado que tendrá como mínimo tres (03) años.

12.2. Supervisión

La supervisión del análisis, diseño, desarrollo e implementación del SAGE estará a cargo del especialista en telecomunicaciones y/o otro profesional designado u contratado a través de la Dirección de Ingeniería y Operaciones del PRONATEL.

Durante la prestación del servicio se realizarán reuniones de trabajo entre la firma consultora y la entidad, a efectos de presentar los avances realizados,





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de ComunicacionesPrograma Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

previa notificación dentro de las 24 horas. Las reuniones se efectuarán en las instalaciones del PRONATEL o de manera virtual cada 15 días calendarios.

12.3. Otras consideraciones

- Los requerimientos técnicos elaborados o solicitados por la firma consultora, servirán para establecer los requerimientos para la implementación de la infraestructura y equipos de la Central 911.
- El proveedor deberá remitir las características técnicas de la infraestructura tecnológica (equipamiento informático para los usuarios, red y centro de datos) que permita un óptima operación y funcionamiento del SAGE, de tal manera que el sistema cumpla con las garantías de disponibilidad exigibles a un sistema de misión crítica, tolerante a fallas y desplegado siguiendo una arquitectura de alta disponibilidad (High Availability / HA), congruente con la tecnología más moderna disponible en el mercado y cumpliendo los estándares de un Centro de datos de nivel TIER III (ej. máquinas virtuales redundadas desplegadas en servidores y gabinetes físicamente independientes). Asimismo, el sistema garantiza una disponibilidad mínima del 99.99% del tiempo en estado operativo en condiciones de operación 24x7, así como un mínimo de un 99.99% de llamadas entrantes procesadas sin errores.
- El Estudio debe analizar también aspectos de seguridad de la información (ISO 27001) y su implementación.
- Determinar los procedimientos para realizar y custodiar el backup de la información (aplicaciones y BD), así como su recuperación cuando se requiera.



13. CRITERIOS Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN INICIAL



Los criterios y requisitos establecidos para la calificación y selección de los postores se establecen de manera análoga y coherente con los formatos de los procesos establecido por el Banco Mundial para la adquisición de software, proceso en el que pueden participar como persona jurídica individual o en Asociación Participación, Consorcio o Asociación – APCA, tal como lo detalla la continuación:

13.1. Elegibilidad

Tabla 2. Criterios de cumplimiento de elegibilidad

N.º	Ítem	Criterios Requisito	Requisitos para una entidad individual	Requisitos para APCA		
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro
1.1	Nacionalidad	Nacionalidad conforme al listado señalado por el BM	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A
1.2	Conflicto de intereses	No presentar conflicto de intereses conforme a lo establecido por el BM	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Comunicaciones****Programa Nacional de
Telecomunicaciones**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1.3	Elegibilidad para el Banco	No haber sido declarado inelegible por el Banco, como se describe en el formato de Solicitud Inicial del BM	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A
1.4	Resolución de las Naciones Unidas o ley del país del Prestatario	No haber sido excluido como resultado de la prohibición, establecida en las leyes o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Postulante, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en ambos casos conforme a lo establecido por el BM	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A

13.2. Historial de incumplimiento de contratos

Tabla 3. Antecedentes de cumplimiento

Criterios			Requisitos para una entidad individual	APCA		
N.º	Ítem	Requisito		Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro
2.1	Antecedentes de incumplimiento de contratos	No haber incurrido en incumplimiento de algún contrato atribuible al Proveedor desde el 1 de enero de 2018	Debe cumplir el requisito ¹	Deben cumplir los requisitos	Debe cumplir el requisito	N/A
2.2	Suspensión basada en la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Propuesta por el Comprador	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Propuesta conforme a lo establecido en el formato de Solicitud Inicial del BM.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A
2.3	Litigios pendientes	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Postulante siguen siendo satisfactorias según los criterios establecidos en el formato de Solicitud Inicial y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Postulante	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A
2.4	Antecedentes de litigios	No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Postulante desde el 1 de enero de 2018	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A
2.5	Descalificación por el Banco por Estándares Sociales y Ambientales (EAS) / Acoso Sexual (ASx)	Al momento de la Adjudicación del Contrato, no debe estar sujeto a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones EAS / ASx	Debe cumplir el requisito (incluyendo cada subcontratista)	N/A	Debe cumplir el requisito (incluyendo o cada subcontratista propuesto por el Postulante)	N/A





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesVice ministerio
de ComunicacionesPrograma Nacional de
Telecomunicaciones"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

13.3. Situación y resultados financieros

Tabla 4. Evaluación de la Capacidad financiera

Criterios			Requisitos para una entidad individual	Requisitos para APCA		
N.º	Ítem	Requisito		Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro
3.1	Capacidad financiera	(i) El Postulante demostrará que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos, estimadas en USD \$800,000 (<i>ochocientos mil de dólares americanos</i>) para el contrato en cuestión, descontados otros compromisos del Postulante. Para el caso de líneas de crédito, se acreditará mediante cartas o documentos similares, emitidas por Entidades Bancarias que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP), o considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, con una vigencia no mayor a los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de ofertas. (ii) El Postulante también demostrará, a satisfacción del Comprador, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para los contratos en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato. (iii) Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Postulante, otros estados financieros aceptables para el Comprador, correspondientes a los últimos 03 años, donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Postulante y se señale su rentabilidad prevista a largo plazo.	Debe cumplir el requisito Debe cumplir el requisito Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito Deben cumplir el requisito N/A	Al menos en un 25% N/A Debe cumplir el requisito	N/A N/A N/A
3.2	Promedio anual del volumen de negocios	Promedio mínimo anual del volumen de negocios en materia de Diseño y/o Suministro y/o Instalación y/o mantenimiento de Sistemas de Información de USD \$5'000,000 (<i>cinco Millones de dólares americanos</i>), calculado como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los mejores tres (3) años dentro de los últimos cinco (5) años, dividido entre tres (3) años.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el 25 %, [veinticinco por ciento] del requisito	Debe cumplir el 40 %, [cuarenta por ciento] del requisito





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

13.4. Experiencia

Tabla 5. Evaluación de la experiencia

Criterios			Requisito s para una entidad individual	Requisitos para APCA		
N.º	Ítem	Requisito		Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro
4.1	Experiencia General	Experiencia en contratos de Diseño y/o Suministro y/o Instalación de Sistemas de Información como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 05 años a partir del 1 de enero de 2018.	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A
4.2 (a)	Experiencia Específica	(i) Un número mínimo de dos (02) contratos relacionados al Diseño, desarrollo e implementación de Plataformas tecnológicas para Centrales de emergencia 911/112 o Puntos de respuesta de seguridad pública (PSAP) o similares que se hayan completado satisfactoria y sustancialmente como contratista principal, miembro de APCA*, contratista de gestión o subcontratista entre el 1 de enero 2018 y la fecha límite de presentación de Solicitudes Cada uno de esos contratos deberán ser por un monto superior a USD \$2'000,000 (dos millones de dólares americanos).	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	N/A

13.5. Desempeño anterior

Tabla 6. Evaluación del desempeño anterior

Criterio		Puntaje	
Requisito		Puntaje máximo	Observación
1.1 Número de contratos similares <i>Contratos de desarrollo e implementación de Plataformas tecnológicas para Centrales de emergencia 911/112 o Puntos de respuesta de seguridad pública (PSAP) o similares, terminados sustancial y satisfactoriamente que superan el número especificado en la Cuadro 1, Subfactor 4.2 (donde este número es 2) que:</i> 1. son similares a lo establecido en los Requisitos, y 2. se terminaron en los últimos 05 años. Metodología de calificación:		[35]	En el caso de una APCA, la experiencia deberá ser evaluada para la combinación de todos los miembros
Número de contratos [Número de contratos similares satisfactoria y sustancialmente terminados]	[≥10 contratos] [9 contratos] [de 7 a 8] [6 contratos] [5 contratos]		
Peso	[100] [80] [60] [40] [0]		

* En el caso de una APCA, el valor de los contratos completados por sus miembros no se agregará para determinar si se ha cumplido con el requisito del valor mínimo de un solo contrato. En su lugar, cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el valor mínimo de un solo contrato, solo se agregará para una sola entidad. Para determinar si la APCA cumple con el requisito del número total de contratos, solo se agregará el número de contratos completados por todos los miembros, cada uno de ellos con un valor igual o superior al valor mínimo requerido





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de ComunicacionesPrograma Nacional de
Telecomunicaciones"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

13.6. Capacidad de gestión de contratos/proyectos

Tabla 7. Evaluación de la capacidad de gestión

Criterio		Puntuación													
Requisitos		Máximo Puntaje	Anotación												
[Describir en un máximo de tres (03) páginas la capacidad de gestión de contratos para proyectos NG 911, en las siguientes áreas clave: [Nota al Comprador: considere limitar el número de páginas a cada una de las respuestas] 1. Descripción de los sistemas de gestión de proyectos y desarrollo según marco metodológico PMBOK y metodologías ágiles. 2. Prácticas de gestión de la calidad y seguridad informática. 3. Uso de la Ingeniería de Valor, Gestión de la innovación y mejora continua Metodología de puntuación: <table><tr><td>Áreas clave: [Evaluación de las 03 áreas clave en conjunta]</td><td>Con 3 propuesta satisfactorias Excelente</td><td>Al menos 01 propuesta satisfactoria y hasta 02 aceptables Bueno</td><td>Al menos 02 propuestas aceptables Regular</td><td>Hasta 01 propuesta aceptable Insuficiente</td><td>Ninguna propuesta aceptable Pésimo</td></tr><tr><td>Puntuación inicial</td><td>[90-100]</td><td>[70-90]</td><td>[50-70]</td><td>[10]</td><td>[0]</td></tr></table>		Áreas clave: [Evaluación de las 03 áreas clave en conjunta]	Con 3 propuesta satisfactorias Excelente	Al menos 01 propuesta satisfactoria y hasta 02 aceptables Bueno	Al menos 02 propuestas aceptables Regular	Hasta 01 propuesta aceptable Insuficiente	Ninguna propuesta aceptable Pésimo	Puntuación inicial	[90-100]	[70-90]	[50-70]	[10]	[0]	[20]	En caso de una APCA, la capacidad el miembro líder será evaluado
Áreas clave: [Evaluación de las 03 áreas clave en conjunta]	Con 3 propuesta satisfactorias Excelente	Al menos 01 propuesta satisfactoria y hasta 02 aceptables Bueno	Al menos 02 propuestas aceptables Regular	Hasta 01 propuesta aceptable Insuficiente	Ninguna propuesta aceptable Pésimo										
Puntuación inicial	[90-100]	[70-90]	[50-70]	[10]	[0]										

13.7. Requisitos del comprador

Tabla 8. Evaluación de la propuesta

Criterio	Puntuación											
Requisito	Máximo Puntaje	Anotación										
<i>Demostrar comprensión de los Requisitos del Comprador por medio de un esbozo de lo siguiente:</i> <i>1. Descripción general de la solución</i> <i>2. Cronograma tentativo para el desarrollo e implementación</i> <i>3. Identificación efectiva de los riesgos.</i> <i>4. Cumplimiento estándares NENA I3 – NG-911 y/o EENA</i> Metodología de puntuación: <table><tr><td>Áreas clave: <i>[descripción satisfactoria de la propuesta]</i></td><td><i>[Las 4 áreas] Excelente</i></td><td><i>[3 de 4 áreas] Bueno</i></td><td><i>[2 de 4 áreas] Regular</i></td><td><i>[Ninguna área] Insuficiente</i></td></tr><tr><td>Puntuación inicial</td><td><i>[90-100]</i></td><td><i>[70-90]</i></td><td><i>[50-70]</i></td><td><i>[0]</i></td></tr></table>	Áreas clave: <i>[descripción satisfactoria de la propuesta]</i>	<i>[Las 4 áreas] Excelente</i>	<i>[3 de 4 áreas] Bueno</i>	<i>[2 de 4 áreas] Regular</i>	<i>[Ninguna área] Insuficiente</i>	Puntuación inicial	<i>[90-100]</i>	<i>[70-90]</i>	<i>[50-70]</i>	<i>[0]</i>	[35]	En caso de una APCA, la capacidad el miembro líder será evaluado
Áreas clave: <i>[descripción satisfactoria de la propuesta]</i>	<i>[Las 4 áreas] Excelente</i>	<i>[3 de 4 áreas] Bueno</i>	<i>[2 de 4 áreas] Regular</i>	<i>[Ninguna área] Insuficiente</i>								
Puntuación inicial	<i>[90-100]</i>	<i>[70-90]</i>	<i>[50-70]</i>	<i>[0]</i>								





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de ComunicacionesPrograma Nacional de
Telecomunicaciones"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

13.8. Seguridad Cibernética

Tabla 9. Evaluación de la seguridad cibernética

Criterio		Puntuación									
Requisito		Máximo Puntaje	Anotación								
La práctica y experiencia en seguridad cibernética se demostrarán a través de lo siguiente: 1. Práctica e historial de gestión de riesgos en ciberseguridad 2. Acreditación en seguridad cibernética relevante, como por ejemplo ISO 27000 (ISO 27001) o equivalente Metodología de puntuación: <table border="1"> <tr> <td>Áreas clave: [número y contenido de las áreas demostradas]</td><td>[los 2]</td><td>[1]</td><td>[0]</td></tr> <tr> <td>Puntuación inicial</td><td>De 51 a 100</td><td>De 1 a 50</td><td>0</td></tr> </table>		Áreas clave: [número y contenido de las áreas demostradas]	[los 2]	[1]	[0]	Puntuación inicial	De 51 a 100	De 1 a 50	0	[10]	En caso de una APCA, al menos un miembro deberá ser evaluado
Áreas clave: [número y contenido de las áreas demostradas]	[los 2]	[1]	[0]								
Puntuación inicial	De 51 a 100	De 1 a 50	0								

14. VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

La valoración de las ofertas se realizará bajo las normas del Banco Mundial y que consideran los siguientes aspectos:

- **Examen Preliminar**, en la que se comprueba que las ofertas han sido debidamente cumplimentadas y firmadas.
- **Valoración Técnica**, en la que se valorarán aspectos técnicos como la conformidad con los requisitos técnicos o la adecuación de los servicios propuestos.
- **Valoración Económica**, en la que se valorarán los aspectos económicos de la oferta.

De acuerdo con las normas del Banco Mundial, tanto la valoración técnica como la valoración económica llevarán asociadas un peso de ponderación para el cómputo de la valoración combinada de la oferta, que se valorará según la siguiente fórmula:

$$B \equiv \frac{C_{low}}{C} * X * 100 + \frac{T}{T_{high}} * (1 - X) * 100$$

Donde:

- C = Precio Valorado de la Oferta
 C_{low} = el menor Precio Valorado de la Oferta de entre las Ofertas admitidas
 T = la Puntuación Técnica Total de la Oferta
 T_{high} = la mayor Puntuación Técnica Total otorgada a una oferta de entre las Ofertas admitidas
 X = peso de la Valoración Económica





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de ComunicacionesPrograma Nacional de
Telecomunicaciones"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**15. ENTREGABLES**

El servicio comprende los siguientes entregables, los cuales deben incluir todas las consideraciones definidas en el alcance y características del servicio detallados en los numerales 7 y 8.

Todos los productos deberán ser entregados en dos copias impresas y en formato digital (CDs o USBs), que contenga el informe en PDF y las licencias de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 10. Descripción de entregables

Entregable	Plazo	Contenido
Primer Entregable	Hasta los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.	Presentación del Plan de trabajo (cronograma)
	Hasta los cuarenta (40) días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.	Presentación del diseño (propuesta de software), modelos de sistemas, Arquitectura del Software y Plano del modelamiento de datos Primer informe de cumplimiento Social
Segundo Entregable	Hasta los ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.	Presentación de los subsistemas de recepción de llamadas y subsistema de despacho de emergencias en ambiente de pruebas del proveedor. Segundo informe de cumplimiento Social
Tercer Entregable	Hasta los doscientos setenta (270) días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.	Presentación de todo el Sistema de Atención y Gestión de Urgencias y sus subsistemas en ambiente de pruebas del proveedor y el Acta de validación de pruebas del Software. Tercer informe de cumplimiento Social
Cuarto Entregable	Hasta los trescientos treinta (330) días calendario, contados a partir día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.	Presentación de la App móvil ciudadana 911 y App móvil el Despacho de Emergencias (CAD) para el personal en campo y su correspondiente Acta de validación de pruebas de las Apps y el Manual de usuario del SAGE y Apps. Cuarto informe de cumplimiento Social
Quinto Entregable	Hasta los seiscientos (600) días calendario, contados a partir día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.	Informe conteniendo el resultado de la integración y migración de los sistemas de las EPR y Línea 100 y puesta en producción del SAGE en el edificio de la Central 911, el Acta de validación de pruebas de implementación del sistema, el Acta de capacitación, el Manual de mantenimiento y las licencias del

Página 26 de 32





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Entregable	Plazo	Contenido
		SAGE, lenguajes de programación o aplicaciones integradas que correspondan. Quinto informe de cumplimiento Social

16. CONDICIONES DE ACEPTACIÓN

El Especialista en Telecomunicaciones del Proyecto 911 y/o quien haga sus veces, será el responsable de elaborar el informe de conformidad del servicio y de manera previa podrá solicitar opinión técnica de otras áreas o servicios especializados que permitan validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio.

Pruebas de Calidad del producto

- Prueba de confiabilidad y seguridad – RSE
- Prueba de seguridad de la información
- Recuperación ante desastres.

17. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El plazo total de la consultoría es de hasta 600 días calendario, el cual comprende:

El plazo para el desarrollo del Sistema de atención y gestión de emergencias – SAGE, será de aproximadamente nueve (09) meses, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. El periodo de prueba y "Marcha Blanca" sería de ocho (08) meses y la implementación y acompañamiento operativo se llevará a cabo en un plazo aproximado de tres (03) meses, una vez culminada la construcción del Edificio de la Central 911, lo que hace un total de 20 meses de ejecución del proyecto,

El lugar de ejecución del servicio será la plataforma e instalaciones de laboratorio del proveedor, para las etapas de diseño, desarrollo y pruebas. El proceso de implementación se llevará a cabo en las instalaciones de la Central de Emergencia 911 en la Av. El Sol s/n, distrito de Chorrillos en Lima. Este plazo no incluye los periodos de revisión, conformidad y levantamiento de observaciones.

El plazo para otorgar la conformidad u observaciones a los entregables presentados será de hasta 15 días calendario, dependiendo de su nivel de complejidad; en caso de existir observaciones, el proveedor tendrá 10 días calendario para subsanarlas, luego de lo cual el Especialista en Telecomunicaciones del Proyecto 911 emitirá el Informe de conformidad del entregable dirigido a la DIOP para efectos de la conformidad.

18. REQUISITOS DEL PERSONAL

18.1. Personal Clave

El equipo de trabajo que realizará el SERVICIO, deberá estar conformado como mínimo por profesionales, con las siguientes capacidades:

Un (01) Jefe de Proyecto

- Profesional universitario en las carreras de: Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica, debidamente





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

titulado, colegiado y con el certificado de habilidad profesional, en el caso de los residentes peruanos o sus equivalentes en el caso del profesional extranjero.

- Experiencia profesional general de diez (10) años como Líder de proyectos o Jefe de Proyectos informáticos o Responsable de proyectos informáticos o Especialista en Análisis y diseño de Sistemas.
- Experiencia específica de cinco (05) años en el análisis, diseño, desarrollo e implementación de software para Call Center o centrales de telefonía o redes de telecomunicaciones o plataformas digitales.
- Cursos de gestores de bases de datos SQL u Oracle Database (mínimo de 40 horas).
- Curso o Capacitación en Gestión de Proyectos bajo el estándar PMBOK del PMI (mínimo 40 horas) y estudios concluidos de capacitación o Certificación Microsoft en Business Intelligence - BI

Un (01) Programador Senior

- Profesional universitario en las carreras de: Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica, debidamente titulado, colegiado y con el certificado de habilidad profesional, en el caso de los residentes peruanos o sus equivalentes en el caso del profesional extranjero
- Experiencia profesional general de cinco (05) años como programador en proyectos de desarrollo de sistemas de información sobre plataforma web.
- Experiencia específica de tres (03) años desempeñándose como líder técnico o desarrollador senior en proyectos de implementación de software de Call Center o centrales de telefonía o redes de telecomunicaciones o plataformas digitales.
- Sólidos conocimientos en lenguajes de programación y bases de datos de código abierto.

Un (01) Especialista de aseguramiento de calidad

- Profesional universitario en las carreras de Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Sistemas e Informática.
- Experiencia profesional general de cinco (05) años como miembro del equipo de aseguramiento de la calidad del software o programador o analista de sistemas en proyectos de desarrollo de sistemas de información
- Experiencia profesional específica de tres (03) años como Líder o miembro del equipo de Aseguramiento de la Calidad del software.
- Con cursos de capacitación en herramientas de pruebas automatizadas, basadas en Software libre o licenciado, tal como Selenium o similares.
- Contar con cursos de capacitación en calidad de software o aseguramiento de calidad (QA) de software o testing de software, no menor a 24 horas.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

18.2. Personal no Clave

Un (01) Analista de sistemas

- Profesional universitario titulado y/o Bachiller en las carreras de : Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática o Ingeniería de Sistemas e Informática
- Experiencia profesional mínima de cinco (05) años en el análisis y diseño de software de Call Center o centrales de telefonía o redes de telecomunicaciones o plataformas digitales
- Bastos conocimientos de gestores de bases de datos SQL o Oracle Database, acreditables con curso de 40 horas como mínimo).

Un (01) Programador

- Profesional universitario titulado y/o Bachiller en Ingeniería de Sistemas o carreras similares o Técnicos en Computación e Informática.
- Experiencia profesional mínima de tres (03) años como programador en proyectos de desarrollo o mantenimiento de sistemas de información sobre plataforma web.
- Sólidos conocimientos en lenguajes de programación y gestores de bases de datos de código abierto.

Un (01) especialista en recursos humanos

- Profesional universitario titulado y/o Bachiller en las carreras de administración, trabajo social, ciencias sociales, contador, psicología y/o ingeniería industrial.
- Experiencia profesional mínima de tres (03) años en la Gestión de Recursos Humanos.

Queda a criterio de la firma consultora incluir o considerar otros profesionales para la elaboración del estudio, teniendo en cuenta el objetivo y finalidad del SERVICIO.

El grado académico de los profesionales será verificado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente enlace: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o el equivalente del país de procedencia.

La formación y experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o conformidades de servicio o (ii) constancias o (iii) certificados que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Para el caso de profesionales Nacionales se encuentran obligados a presentar el certificado de habilidad profesional para el inicio de la prestación.

19. FORMA DE PAGO

La forma de pago será realizada de acuerdo al siguiente cronograma:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de ComunicacionesPrograma Nacional de
Telecomunicaciones"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tabla 11. Cronograma de pagos

Entregables	% Pago
Pago por Primer Entregable - Informe N° 01	15% del monto total del contrato, previa conformidad de los entregables.
Pago por Segundo Entregable - Informe N° 02	20% del monto total del contrato, previa conformidad de los entregables.
Pago por Tercer Entregable - Informe N° 03	20% del monto total del contrato, previa conformidad de los entregables.
Pago por Cuarto Entregable - Informe N° 04	15% del monto total del contrato, previa conformidad de los entregables.
Pago por Quinto Entregable - Informe N° 05	30% del monto total del contrato, previa conformidad de los entregables.

Posteriormente, el PRONATEL a través del Área Usuaria emitirá su conformidad mediante el Acta de Conformidad del entregable respectivo.

20. ANTICIPOS

A la firma de Contrato el proveedor podrá solicitar un anticipo de hasta el 10% del monto total del contrato.

El Contratante descontará los anticipos en tres (3) partes distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ 1er Informe: 30%
- ✓ 2do Informe: 30%
- ✓ 3er Informe: 40%

El anticipo y la carta fianza del anticipo se registrarán por las siguientes disposiciones:

- i. Anticipo: Hasta el 10% (diez por ciento) del valor total del contrato y cuya solicitud se deberá presentar como máximo hasta ocho (8) días calendarios de suscrito el contrato, contra la solicitud de pago y presentación de una carta fianza por el monto y en la moneda del anticipo y permanecerá vigente hasta que el anticipo se haya cancelado en su totalidad; Esta garantía tendrá carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión, de realización automática a solo requerimiento de la entidad y será emitida por un banco que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir fianzas; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.
- ii. El Contratante descontará el anticipo en tres (3) primeros entregables de los pagos correspondientes, hasta alcanzar el monto final del anticipo en cuestión.
- iii. La carta fianza será devuelta a la cancelación del anticipo.





21. CONFORMIDAD

La aprobación y conformidad de los entregables será otorgada, conforme al cumplimiento de los documentos y/o productos establecidos en el numeral 15, por la Dirección de Ingeniería y Operaciones en calidad de Área Usuaria, previo visto bueno del Especialista de Telecomunicaciones y/o quien haga sus veces.

22. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita del CONTRATANTE y/o AREA USUARIA toda información que le sea suministrada por esta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resulte estrictamente necesario para el cumplimiento del servicio.

El Proveedor deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del servicio, quedando prohibida de revelarlo a terceros.

Dicha obligación comprende información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de actividades previas a la ejecución de servicio y la producida una vez que se haya concluido el servicio.

Dicha información puede consistir en informes, productos, documentos y demás datos compilados generados y/o recibidos.

Así mismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento del servicio, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por El Proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente del CONTRATANTE y/o AREA USUARIA.

Los entregables, productos y todo lo demás que forme parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas, serán de exclusiva propiedad del CONTRATANTE y/o AREA USUARIA. En tal sentido, queda claramente establecido que el Proveedor no tiene ningún derecho sobre referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines.

23. PROPIEDAD INTELECTUAL

El CONTRATANTE y/o ÁREA USUARIA adquirirá todos los derechos de propiedad intelectual (industrial y derechos de autor, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales, marcas registradas y las licencias sobre los mismos) necesarios para el aprovechamiento de los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del presente servicio.

24. CONDICIONES GENERALES DURANTE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS O NORMATIVAS PREVENTIVAS DE SALUD CON LA FINALIDAD DE EVITAR EL CONTAGIO DE LA COVID 19 (SARS-COV-2)

El Proveedor deberá cumplir con los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Covid-19".





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

25. CONFLICTO DE INTERESES – ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión - Adquisiciones en operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión: Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría de Julio de 2016 - Revisada Noviembre 2017, del Banco Mundial los cuales podrán ser consultados en la página Web y en el siguiente enlace y código QR:

<https://bit.ly/3Cyq6my>




ANGEL PAZ CORTÉS
Director de la Dirección de Ingeniería y Operaciones
PRONATEL

